

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-20 DE AGOSTO-

22° REUNIÓN

19° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA.-**

MADILE, DARÍO HÉCTOR

SECRETARIO LEGISLATIVO. -
AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-
MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

CONCEJALES PRESENTES:

ALBORNOZ, JOSÉ FRANCISCO
ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA
ARIAS, JOSE LUIS
BENNASSAR, MARÍA INÉS
CHUCHUY, ELIANA DEL VALLE
CORRAL, MARTÍN GONZALO
DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO
FARQUHARSON, GUSTAVO
GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO
ANTONIO

GARECA, MALVINA MERCEDES
JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
KRIPPER, GUILLERMO
ALEJANDRO
MAMANÍ, MARÍA BELÉN
MEDICI, PAULA AMELIA
NIEVA, GONZALO DARÍO
ORTIZ, ANGEL HORACIO
RAMOS, ARNALDO ABEL
SARAPURA, ELICEA EVANGELINA
VARGAS, ALICIA DEL VALLE



SUMARIO

APERTURA	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	1
VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	11
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	11
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	13
SOLICITUDES DE INFORME	14
Ref. Expte. Cº Nº 135-2029/23.- (Programa de Gestión Menstrual, conforme Ordenanza Nº 15993)	14
ORDEN DEL DÍA	14
PUNTO 1. Expte. Nº 135-1207/25.-	14
Sra. Vargas (VPS) Erigir una estatua en honor al Papa Francisco con la inscripción: "Francisco, el Papa de todos"	14
Sr. Corral (YP)	15
Sr. García (YP)	15
PUNTO 2. Exptes. Nº 135-4238 y 82-019095-SG-2025.-	16
Sr. Nieva (JxC) Designación de calles en Bº Castaños	16
PUNTO 3. Expte. Nº 135-2580/25.-	17
PUNTO 4. Exptes. Nº 135-2388/25; 135-2341/25; 135-2342/25; 135-2343/25; 135-2347/25; 135-2385/25; 135-2386/25 y 135-2390/25, 135-2391/25, 135-2393/25;y 135-2454/25.-	17
PUNTO 5. Expte. Nº 135-2363/25.-	17
MOCIÓN (Tratamiento en bloque)	17
PUNTO 6. Expte. Nº 135-2059/25.-	17
PUNTO 7. Expte. Nº 135-2387/25.-	17
PUNTO 8. Expte. Nº 135-2514/25.-	17
PUNTO 9. Expte. Nº 135-2280/25.-	17
PUNTO 10. Exptes. Nº 135-2491/25; 135-2520/25 y 135-2533/25.-	18
PUNTO 15. Expte. Nº 135-2339/25.-	18
PUNTO 16. Expte. Nº 135-2418/25.-	18
PUNTO 17. Expte. Nº 135-2431/25.-	18
PUNTO 19. Expte. Nº 135-2452/25.-	18
PUNTO 20. Expte. Nº 135-1035/25.-	18
PUNTO 21. Expte. Nº 135-2317/25.-	18
PUNTO 22. Exptes. Nº 135-1882/25 y 135-2451/25. -	18
PUNTO 23. Expte. Nº 135-2018/25.-	18
PUNTO 24. Expte. Nº 135-2021/25.-	18
PUNTO 25. Expte. Nº 135-2458/25.-	18
PUNTO 26. Expte. Nº 135-2331/25.-	18
PUNTO 27. Exptes. Nº 135-4363/24; 135 0651/25; 135-0901/25, 135-1712/25; 135-0184/25; 135-1169/25; 135-1578/25; 135-1723/25; 135-1200/25.-	18
PUNTO 28. Exptes. Nº 135-2527/25; 135-2182/25; 135-2252/25; 135-2421/25, 135-0716/25; 135-2435/25.-	18
PUNTO 29. Expte. Nº 135-2536/25.-	18
PUNTO 30. Exptes. Nº 135-1292/14; 135-2081/24; 135-3729/24 y Nota Nº 105/25.-	18
PUNTO 11. Expte. Nº 135-2028/25.-	19
Sra. Mamaní (YP) Adecuación de carteles ubicados en el mirador del Portezuelo y en Parque San Martín.....	19
Sr. García (YP)	19
PUNTO 12. Expte. Nº 135-2309/25.-	20
Sr. García (YP) Declarar de Interés Municipal los 40 años de trayectoria del taller artístico Jaime Dávalos	20
PUNTO 13. Expte. Nº 135-2310/25.-	21



PUNTO 14. Expte. Nº 135-2333/25.-	21
Sr. Corral (YP) Que el DEM disponga el cumplimiento de la Ordenanza Nº 16.296 –Creación de la comisión <i>ad honorem</i> de estudio e investigación histórica de los túneles subterráneos en la ciudad de Salta-	21
PUNTO 18. Expte. Nº 135-2286/25.-	22
Sra. Chuchuy (VPS) Declarar de Interés Municipal los 100 años de creación de la escuela Nº 7036, Presidente José Evaristo Uriburu	22
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	22
Ref.- Expte. Nº 135-2603/25 Declarar de Interés Cultural la obra y colección fotográfica de Antonio Román Chávez y Declarar de Interés Municipal el fondo fotográfico conformado por el Museo Histórico de la UNSa	22
Ref.- Expte. Nº 135-2692/25 Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de pavimentación en diferentes arterias de barrio La Loma	23
Sr. García (YP)	23
INSTRUMENTOS LEGALES	25
Solicitud de Informe Nº 021 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2029/23.-	25
Ordenanza Nº 11.510.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1207/25.-	25
Ordenanza Nº 11.509.- Ref.: Exptes. Cºs Nºs 135-4238/23 y 82-019095-SG-2025.-	25
Ordenanza Nº 11.511.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2580/25.-	27
Resolución Nº 373 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2388/25; 135-2341/25; 135-2342/25; 135-2343/25; 135-2347/25; 135-2385/25; 135-2386/25 y 135-2390/25, 135-2391/25, 135-2393/25;y 135-2454/25.-	32
Resolución Nº 371 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2363/25.-	32
Resolución Nº 364 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2059/25.-	32
Resolución Nº 372 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2387/25.-	32
Resolución Nº 378 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2514/25.-	32
Resolución Nº 365 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2280/25.-	33
Resolución Nº 377 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-2491/25, 135-2520/25 y 135-2533/25.-	33
Resolución Nº 363 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2028/25.-	33
Resolución Nº 367 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2309/25.-	33
Declaración Nº 019 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2310/25.-	34
Resolución Nº 369 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2333/25.-	34
Resolución Nº 370 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2339/25.-	34
Resolución Nº 374 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2418/25.-	35
Resolución Nº 356 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2431/25.-	35
Resolución Nº 366 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2286/25.-	36
Resolución Nº 375 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2452/25.-	36
Resolución Nº 359 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1035/25.-	36
Resolución Nº 368 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2317/25.-	36
Resolución Nº 360 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-1882/25 y 135-2451/25.-	37
Resolución Nº 361 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2018/25.-	37
Resolución Nº 362 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2021/25.-	37
Resolución Nº 376 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2458/25.-	37
Ordenanza Nº 11.513.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2331/25.-	38
Ordenanza Nº 11.512.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4363/24; 135 0651/25; 135-0901/25, 135-1712/25; 135-0184/25; 135-1169/25; 135-1578/25; 135-1723/25; 135-1200/25.-	38
Ordenanza Nº 11.514.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2527/25; 135-2182/25; 135-2252/25; 135-2421/25, 135-0716/25; 135-2435/25.-	38
Resolución Nº 380 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2536/25.-	38
Resolución Nº 379 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1292/14; 135-2081/24; 135-3729/24 y Nota Nº 105/25.-	39
Resolución Nº 357 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2603/25.-	39
Resolución Nº 358 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2692/25.-	39



.***.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo horas 16:43', dice el:

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de dieciocho concejales, siendo horas 16:43' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 19° Sesión Ordinaria del año 2025.

.***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los concejales Inés Bennassar y Gustavo Farquharson a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

-Aplausos-

-Ingresa al recinto el concejal Alborno-

.***.

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias, señor presidente.

Quiero comenzar mi intervención resaltando lo que pasó hace unos minutos en el Congreso de la Nación: ciento setenta y dos legisladores, representantes de las distintas provincias de la Argentina, rechazaron el veto a la ley que buscaba declarar la emergencia en materia de discapacidad. Ciento setenta y dos personas que entendieron que se construye y que una nación sale adelante con todas las personas, sin dejar a nadie atrás. Contra setenta y tres personas que son carentes de empatía, no conocen la realidad y viven muy lejos de lo que hoy está pasando en la Argentina. Setenta y tres personas que, premeditadamente están buscando que a la Argentina y a los argentinos les vaya cada vez peor.

En esas setenta y tres personas hay quienes, claramente, son hipócritas. Porque, de hecho, tenemos representantes en el Congreso de la Nación que, hasta hace un tiempo, decían acompañar al sector de la discapacidad.

Incluso, en este Concejo Deliberante han manifestado —en sus redes sociales— muchas veces la situación que enfrentan no solo las personas con discapacidad, sino también los prestadores. Son personas hipócritas. Porque hoy están sentadas ahí y, en esto de querer solamente sostener objetivos económicos a costa del sufrimiento de las personas, han demostrado lo que ya veníamos nosotros advirtiendo: que, para el modelo del Gobierno Nacional, es con las personas afuera, a costa del sufrimiento.

Por eso quería manifestarme en este sentido, porque me parece que es importante poder contarle a la sociedad quiénes son unos y quiénes son otros. Quiénes están. Quiénes acompañan. Es coherencia y responsabilidad lo que se tiene que tener, señor presidente.

Con el rechazo a esta ley —falta el segundo tiempo—, porque viene el turno de los senadores. Y ojalá que los tres senadores que la provincia de Salta tiene en el Congreso de la Nación puedan también tener este razonamiento de acompañar a las familias.

Veía recién, en las imágenes, el ahogo de todas esas personas que están hoy frente a la plaza del Congreso y que, cuando se dio esta votación, expresaron un grito de alivio, de esperanza. Eso es lo que se está haciendo ahora: robar la esperanza, jugar con el dolor de las personas.

Quiero resaltarlo porque falta esta segunda instancia, que es el Senado de la Nación, y habrá que ver qué pasa. Es una ley que busca, de alguna manera, tratar de reparar el descalabro que hubo en este sector. Se puede hablar —y vamos a coincidir absolutamente en todo— de que se tiene que juzgar, penar y condenar a las personas que hicieron mal sus funciones y



habilitaron la puerta para que se pudieran dar pensiones que no correspondían.

Pero hay un montón de otras personas, como el caso de Alberto, que me tocó entrevistar hace unos días. A él le faltan sus extremidades. Nunca le llegó una notificación del ANDIS. Cuando fue y se dirigió a las oficinas, le dijeron: "Vaya al ANSES, vaya a tal lado", y nadie sabía absolutamente nada que decirle.

¿Y cuánto cobraba Alberto? Ciento setenta mil pesos, con los descuentos que le quedaban. Es un padre de familia que tuvo que recurrir, exponer su vida, el dolor y la angustia de lo que atraviesa, frente a las cámaras de televisión —en este caso— para que se pueda despertar un poco de sensibilidad, de humanidad. Para que la gente que es responsable de estos controles pueda ver que Alberto no está defraudando a nadie con su pensión, que era su derecho.

Tuvo que exponerse —y lo digo porque fue ante las cámaras de televisión—, tener que contar todo el padecimiento que sufría para que alguien pueda responder y alguien diga: "Alberto, usted mañana va a tener su pensión y va a poder contar con esos pesos con los que sostiene a su familia".

Así como Alberto, hay un montón de otras personas. Él muestra —también— lo que pasa: la insensibilidad de un gobierno que no protege a la gente, que no le interesa, que es para unos pocos —para los que más tienen, sobre todo—, y no para esa cantidad de personas que hoy están transitando situaciones que son realmente difíciles. Situaciones que uno las vive acá, las transita por nuestra tarea, por los medios, por las redes, donde se pone en evidencia que hay una crisis social que es evidente y que es elocuente.

Porque que hoy el Congreso esté discutiendo —por ejemplo— estas situaciones, lo que es la emergencia, los servicios, lo que deben cobrar los prestadores de discapacidad —que recién se les paga por el servicio prestado después de seis meses, con valores totalmente

desactualizados, con una falta de respeto a profesionales que dedican su vida a mejorar la calidad de vida de otras personas, que son las personas con discapacidad—.

En ese sentido, quería manifestarme con un buen augurio: que los legisladores nacionales entiendan que la defensa de los intereses es la defensa de los intereses de cada uno de quienes los votan en cada una de las provincias, y no de los intereses políticos partidarios. Que es con la gente. A la gente hay que darle respuestas. Y es lo que nosotros —también— aquí, como concejales, debemos hacer.

Por eso, quería manifestarme y acompañar a todas las personas que, a lo largo de varios meses, aquí en Salta se han manifestado, yendo a las oficinas de un ANDIS en donde no hay un delegado. La verdad es que hacen lo humanamente posible las trabajadoras que están ahí, pero como no hay una conducción, no hay realmente una política seria o un entendimiento de que estas cuestiones debe el Estado tratarlas, es que suceden estas cosas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Nieva.

SR. NIEVA.- Gracias, señor presidente.

En el marco de este proceso de modernización, reactualización y equiparación normativa que se viene llevando a cabo en el sistema de transporte impropio de la ciudad de Salta.

La semana pasada, el Ejecutivo Municipal comunicó que firmó un nuevo convenio con la Autoridad Metropolitana de Transporte, precisamente para el control del sistema de transporte impropio de taxis y remises.

Por su parte, también el miércoles de la semana pasada presenté un proyecto que busca, en este marco de equiparación normativa, generar condiciones de competencia en la prestación efectiva del servicio, y no desde una desigualdad normativa. Un proyecto de ordenanza que propone la exención del pago de la tasa de



fiscalización, así como también de los aranceles de actualización documentaria para aquellos titulares licenciatarios de taxis.

Quiero entender a esta iniciativa normativa como un proyecto que justamente viene tratando de actualizar todo lo que es el sistema de transporte impropio. Me parece que es un avance en ese sentido, también hay un reconocimiento expreso de parte de lo que fue la Autoridad Metropolitana de Transporte hacia el municipio capital de lo que son las competencias originarias.

En ese uso de las competencias, este nuevo convenio, lo que viene a plasmar es esta detentación de lo que es el uso de estas competencias a través de este nuevo convenio con la AMT, donde efectivamente va prestar un servicio de control, pero con cláusulas y carga de información hacia el municipio.

Me parece que son iniciativas que hay que seguir apoyando desde el Concejo, justamente para buscar que nuestro sistema de transporte impropio pueda estar dotado de condiciones normativas que busquen equiparación de una competencia sana y efectiva desde la prestación del servicio. Eso es todo señor presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes a todos.

En primer lugar, quiero comentar que, a veces, se nos critica cuando charlamos, debatimos o nos manifestamos sobre cuestiones o temáticas nacionales. A ciencia cierta, tengo que decir que el año pasado, por ejemplo, a nivel municipal tratamos la adhesión a la ley provincial que exigía la capacitación de todo el personal y de aquellas reparticiones municipales para la vinculación con personas con TEA.

Todos los días discutimos en la comisión de Obras Públicas o con vecinos. De hecho, hace diez días nos reunimos con algunos vecinos que, por algunas cuestiones de discapacidad, nos pedían

mayor accesibilidad. Y son proyectos que venimos presentando y tratando para incorporar esa accesibilidad en diferentes zonas de la ciudad.

La semana pasada presentamos una declaración con el fin de solicitarle a SAETA que incorpore más colectivos con piso bajo. Es una temática que, desde el municipio y desde el rol que nos ocupa, permanentemente estamos tratando, debatiendo y visibilizando.

A ciencia cierta, cuando uno celebra que hoy se haya rechazado el veto del presidente a la Ley de Emergencia en Discapacidad, es porque todos los días tratamos con personas que vienen y realizan un planteo, una petición o una necesidad vinculada con la discapacidad. Para darles un ejemplo: por la mañana, una persona con discapacidad se puso en contacto porque necesita un oxígeno de carácter urgente, ya que el Estado Nacional no se lo brinda. Recién también nos pidieron una silla de ruedas, para otra persona con discapacidad. Son temáticas que, por esa vinculación directa que tenemos con los vecinos, tratamos permanentemente.

Por eso es que aquí debatimos, nos manifestamos y, en este marco, nos alegramos y felicitamos a los diputados nacionales que no acompañaron el veto del presidente de la Nación.

En ese contexto, cuando viven discutiendo "¿cómo no dicen de dónde van a sacar el dinero?", el ciudadano no tiene que olvidarse de que, en estos últimos meses, el Estado Nacional perdió más de siete mil millones de dólares, que después vamos a tener que pagar todos. Millones de dólares que, en algún momento, se aplaudieron como si fuera: "Ahora tenemos libertad para comprar dólares", "¡Viva la libertad!", etcétera. Y la pregunta que nos hacemos nosotros mismos, el laburante, la ama de casa, el estudiante —a quien se le había prometido el *voucher* para ir a la escuela que quisiera— es: ¿cuántos dólares compraron?



Porque este Estado nacional nos ha colocado en una situación en la cual estamos, todos los días, cubriendo pozos. Entonces, hemos llegado a un momento en el que creo que tenemos que abrir los ojos.

En un momento, me decía una señora —hace un par de fines de semana, cuando estábamos charlando esto—: “Tenemos que dejar de tener esa visión del novio o de la novia ciega que cree todo lo que le dicen y empezar a palpar la realidad, lo que nos pasa o lo que nos está pasando en los hechos concretos”.

Y ese es el pedido social, ese es el pedido a la gente en términos particulares: que empiecen a abrir los ojos y dejen de tener la visión de la novia o del novio enamorado, y empiecen a darse cuenta de cuál es la realidad y qué es lo que nos va a pasar si, en las próximas elecciones nacionales, seguimos creyendo o pensando como esa novia o como ese novio enamorado. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

-Ingresa al recinto el concejal Ramos-

SR. FARQUHARSON.- Gracias, señor presidente.

También me quiero hacer eco de esta temática que a todos nos preocupa, que tiene una discusión a nivel nacional, que se ha debatido hace algunos minutos, se ha votado y —de alguna manera— no sé si celebrarlo, pero sí considero muy importante que se haya rechazado el veto del presidente respecto de la declaración de la emergencia en discapacidad.

Una decisión realmente inentendible. Ya lo hemos debatido en este recinto en varias oportunidades, pero es bueno no dejarlo pasar, porque la actuación del Congreso, a pesar de la decisión del Gobierno Nacional, demuestra una visión distinta respecto de la institucionalidad y del concepto mismo de democracia.

Realmente creo que son actitudes antidemocráticas, no creen en las instituciones. De hecho, el jefe de Gabinete

declaró —la verdad— de una manera muy grave y peligrosa, diciendo que el Congreso no puede obligar al Ejecutivo a cumplir las leyes. Una cosa que nunca se vio ni se escuchó. No hay que dejarlo pasar. Esto lo tenemos que plantear, porque, claramente, cuando las leyes no les salen como ellos quieren, dicen —ya lo han dicho— que el Congreso es un nido de ratas, que hay que cerrarlo.

No entiendo, en definitiva, por qué hay legisladores o por qué se presentan como referentes de un Estado en el que no creen y que buscan destruir.

La verdad es que es muy grave lo que pasa con el sector de la discapacidad, y con los argumentos que se utilizan como justificativo, diciendo que “no hay plata”, que “el déficit fiscal”. Ese es un argumento que esconde las verdaderas intenciones de su proyecto político, porque para otras cosas sí hay plata, y no se las discute.

Si declarar la emergencia —que implica poder solventar los servicios que utilizan las personas con discapacidad— pone en juego el sistema económico, entonces estamos hablando de un sistema económico que no estaría funcionando. Si fuera así, cosa que no creo.

Realmente, lo que hay es una voluntad y una decisión de no elaborar políticas públicas hacia un sector tan importante como lo es el sector de la discapacidad, que lo hemos visto reaccionar.

Respecto al tuit que se le pide al presidente que baje, donde agrede a un niño de doce años con autismo, y donde el propio niño le pide al presidente que lo baje, ¿en qué país un presidente se pone en una posición caprichosa y argumenta, desde la supuesta “libertad de prensa”, que no lo va a bajar porque él opina eso?

-Regresa y reasume el secretario Legislativo-

Realmente, nunca se vio. Demuestra el tipo de humanidad que tiene el presidente y, por supuesto, gran parte de su gabinete y los referentes de ese espacio.



También se ve cómo reaccionan respecto del Hospital Garrahan. Ayer vimos y escuchamos las tristes declaraciones de una senadora que —creo que, más allá de la rectificación o explicación que se dio después—, en el fondo, lo que muestran es que no creen que el Estado deba garantizar derechos. No creen en un Estado de derecho y lo manifiestan de cuerpo entero.

Con este tipo de actuaciones están cimentando las bases de un país injusto. Fomentan la violencia, la falta de respeto, la violación de los derechos humanos, el abandono de los sectores más vulnerados, el desprecio y la desigualdad. Realmente, es muy triste la Argentina que estamos viviendo, pero afortunadamente las instituciones funcionan, y hoy se pudo rechazar este veto.

Se vienen las elecciones, y la gente tiene que saber que este tipo de políticas afecta directamente a los sectores que necesitan de un Estado presente. Porque el Estado —como bien lo dijo uno de los diputados en la sesión— tiene como objetivo a las personas. Y quienes más necesitan de ese Estado son las personas que no pueden pagar una obra social privada, que no pueden ir a una clínica privada, a una escuela privada. Y es todo eso lo que están destruyendo: la ciencia, la tecnología, la salud pública, la educación.

En octubre hay una buena oportunidad para ponerle freno a este tipo de políticas. Por supuesto, vamos a dar esa batalla. Pretendemos enviar mujeres y hombres que den esa discusión y pongan freno a la motosierra de Milei. Vamos a trabajar. Formamos parte de un espacio que conduce el gobernador de la provincia, Gustavo Sáenz, y el intendente Emiliano Durand. Esa va a ser la discusión que vamos a dar en octubre. Y la sociedad tiene que entender que hay dos modelos de país: un modelo poco humano, que no es solidario, que es violento e injusto; y quienes creemos —con sus problemas y deficiencias— que el Estado debe estar presente y garantizar derechos.

Por otro lado, hoy se conmemora el Día del Activismo por la Diversidad Sexual. Un gran saludo a todo el colectivo LGBTQ+. Se conmemora en reconocimiento a Carlos Jáuregui, un gran militante que hizo de esta causa su vida. Saludo a un sector que sigue sufriendo discriminación, que trabaja día a día por garantizar sus derechos, y que necesita de un Estado presente.

En ese marco, celebro una decisión que se ha lanzado la semana pasada: "Sellos de calidad – Salta, Ciudad Amigable", un trabajo que viene desarrollando el área de Turismo de la Municipalidad junto con Desarrollo Social, para poder garantizar un turismo accesible para la comunidad LGBTQ+. Esto permite llevar a cabo distintas capacitaciones y formaciones al sector turístico, gastronómico, hotelero, bares y restaurantes.

Está dando buenos resultados, ya se han adherido muchos establecimientos, y eso va a generar cambios. No solo va a permitir que el turismo llegue a Salta y elija nuestra ciudad como un destino inclusivo, respetuoso de los derechos del colectivo LGBTQ+, sino que también va a permitir que nuestra sociedad vaya incorporando esta perspectiva de género inclusiva, respetuosa y antidiscriminatoria.

Por último, anunciar que el municipio está creando un fondo especial de cien millones de pesos para ayudar a los niños salteños que necesitan atenderse en el Garrahan. La verdad, una gran noticia, una gran política que se diferencia de las políticas nacionales. Este anuncio es fundamental e importantísimo.

Que Salta —tanto la provincia como la ciudad— siga manteniendo en alto las banderas de una sociedad respetuosa, inclusiva, solidaria y más humana, ante la crueldad que demuestran los funcionarios nacionales. Y esperamos que en octubre esa agenda se ponga en debate, que la sociedad apueste por el futuro de todos los argentinos, que, sin lugar a dudas, no es



con la agenda de Milei. Gracias, señor presidente.

-Se retira del recinto el concejal
Albornoz y no regresa-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ángel Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor presidente. Saludar a todo el personal del Concejo y a mis pares ediles.

En primer lugar, como decía el concejal —permítame nombrarlo— Gustavo Farquharson, no se trata de festejar lo que acaba de pasar hace unos minutos en el Congreso de la Nación, sino de entender que debe darnos tranquilidad saber que las instituciones de la república, de nuestra vida democrática, están funcionando.

Cuanto más funcionen, cuanto más se note la vida pública, la forma de gobernar, las políticas públicas que lleva adelante un gobierno, o las intenciones y decisiones que toma en el sentido de algo que expresa el propio preámbulo de la Constitución Nacional, cuando dice “promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino”.

Fíjense que este gobierno, que habla tanto de libertad, lo primero que hace es intentar amedrentar y bastardear el funcionamiento del Congreso de la Nación y de las instituciones de la democracia.

Y, sin dudas, esto que acaba de pasar da muestras claras de la madurez y la templanza que tiene nuestro sistema democrático. Y seguramente las instituciones de nuestro país, las instituciones del Estado —como Estado organizado que somos los argentinos y que hemos adoptado hace mucho tiempo—, cuando aparecen este tipo de loquitos o este tipo de personas caprichosas, que creen tener el sumo de la verdad, que creen poder —para el beneficio de unos cuantos— castigar a la mayoría del resto del país, y encima a los sectores más

indefensos, las instituciones de la república empiezan a funcionar.

Se acerca octubre, y es el momento para que todos los ciudadanos pongamos ese granito de arena, ese aporte, para que se siga consolidando la democracia. Para que este país continúe teniendo y fortaleciendo una democracia en la que —seguramente— pasará gente no deseable, que se equivoca, que presume tener la verdad, que dice saber qué es lo que necesita un pueblo. Y también sabrá el pueblo elegir perfectamente y tener claro quiénes son aquellos que nos vienen a atropellar y que simplemente lo vienen a saquear de esa genuina, sana y virginal voluntad que es el voto, cuando se lo expresa en una urna.

No votamos a nadie para que se sienta el dueño de la verdad y el único que puede pensar. Nadie. No hay ningún político, funcionario, concejal, diputado; presidente ni gobernador que deba sentirse el dueño de la verdad, porque eso va en contra de los principios democráticos.

Sin duda, lo que ha pasado no es un triunfo —aclaro— contra el gobierno, ni es una derrota. Es el funcionamiento pleno de nuestro sistema democrático. Creo que hoy, una vez más, podemos decir: estamos tranquilos, nuestras instituciones funcionan. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente.

Para sumar en este espacio de manifestaciones, quiero mencionar algo que me parece sumamente interesante e importante en el marco de algo que repercute en nuestra provincia y en nuestra ciudad. Tiene que ver con el rechazo al veto de Milei a la Ley de Emergencia en Discapacidad. Y es destacar la importancia de la voz del pueblo. Es destacar la participación de todas esas familias, de todas esas personas con discapacidad, de todos esos profesionales, de toda esa sociedad que se ha manifestado, que ha



hecho vigilia en estos días esperando que el Congreso de la Nación finalmente rechace este veto, que era totalmente injusto y que iba en contra de los derechos de las personas con discapacidad.

Me pregunto por qué hay que llegar a estas instancias para que finalmente se escuche a la gente. Para que esta mañana el vocero presidencial recién salga a decir que estaban evaluando la posibilidad de algún programa, algún plan, algunas medidas para las personas con discapacidad. Ni siquiera era algo que tuvieran concretamente para ofrecer o decir a favor de las personas con discapacidad.

Esto nos lleva a pensar y a sacar la conclusión de que sí hay plata. Es —quizás— un capricho esto de decir que no hay plata. Bueno, no hay plata para determinados sectores, y cuando las papas queman, ahí salen a tratar de aplacar un poco la cosa.

También, párrafo aparte, el voto a favor de que siga el veto presidencial, donde por supuesto tienen como protagonistas a legisladores de La Libertad Avanza, a sus aliados del PRO, y en donde hay diputados nacionales que representan a nuestra provincia. Y la verdad es que da vergüenza el papel que están teniendo a nivel nacional. Hablamos de Emilia Orozco, de Carlos Zapata, de Moreno.

Lo que les quiero decir a los legisladores nacionales que han votado en contra de la discapacidad, es que de votar en contra de las personas con discapacidad no se vuelve. No se vuelve de estar en contra de personas que necesitan sus medicamentos. No se vuelve de estar en contra de niños que necesitan sus tratamientos. No se vuelve de negarle la posibilidad de ganar dignamente a profesionales que están todos los días viendo cómo hacen para mejorar la calidad de vida de nuestros hijos.

De eso no se vuelve. Y de eso también tenemos memoria. El pueblo tiene memoria. La sociedad tiene memoria. Y estoy segura de que esto se va a ver

reflejado en las próximas elecciones, porque la gente no se calla, no mira para el costado. La gente sabe muy bien qué están haciendo los legisladores nacionales. Y le aseguro, señor presidente, que no se los ha votado para que vayan a Nación simplemente a obedecer todo lo que les dice el presidente.

Creo que nos quedamos cortos cuando, en su momento, anunciábamos o advertíamos todo lo que podía pasar si Milei era presidente. Nos decían que hacíamos una campaña del miedo. Nos decían que estábamos atemorizando al electorado. Que no iba a ser tanto como él decía...

Pero, fíjense —en este año y medio— si no teníamos razón. Creo que nos hemos quedado cortos con lo que decíamos. Estamos ante un gobierno del terror, que apunta claramente a disminuir los derechos, las posibilidades y la calidad de vida de las personas más vulnerables. No nos equivocábamos.

Quiero saber: ¿qué hicieron en este año y medio por las personas con discapacidad? ¿Qué hicieron los responsables de los espacios de decisión en políticas públicas para personas con discapacidad? ¿Qué hicieron por ellas?

Estamos hablando del señor que está a cargo del ANDIS —Spagnuolo—, a quien conocimos por las noticias por cuestionar a un niño con discapacidad, con autismo. Lo conocimos por decirle: "¿Por qué él tenía que pagar peaje y los otros no?". Eso es lo que conocemos de esta persona, de este personaje.

Hemos conocido a la subsecretaria del ANDIS —Romina Núñez— por su viaje a Dubái, los "viajecitos", donde también acompañaba la diputada nacional Emilia Orozco. La verdad, deja muchísimo que desear.

Que se les tengan que arrancar estas leyes porque el pueblo se manifiesta, porque la gente se manifiesta, también es un anticipo de que no van a hacer lo que quieran. No van a hacer lo que quieran con



nosotros. No van a hacer lo que quieran con las personas más humildes. No van a hacer lo que quieran con las personas más necesitadas.

Hay un pueblo que se levanta. Hay un pueblo que se levantó. Y hay un pueblo que les dijo —hoy— que los legisladores no podían seguir mirando para el costado. Muchos de ellos tuvieron que estar ahí, debatiendo, poniéndose de acuerdo y votando a favor de quienes más lo necesitan.

Por supuesto, destacar que, a pesar de todo lo que sucede en el ámbito nacional, a pesar de todas las dificultades, desde la provincia se intenta y se sigue acompañando a las personas que el Gobierno Nacional ha dejado sin sus medicamentos.

Desde la provincia, nuestro gobernador sigue atendiendo a esas personas, y ahora —como bien lo mencionó un compañero— desde la Intendencia se ha creado este fondo para poder ayudar a los niños que deben ir al Garrahan. Esto da cuenta de que, en definitiva, cuando se quiere, cuando hay voluntad, cuando hay una agenda que responde a las necesidades reales de la gente, se puede gobernar a favor de quienes más lo necesitan.

Dicho esto, por supuesto, esperamos que suceda lo mismo en la Cámara de Senadores. Vamos a estar atentos a lo que pase, porque repercute directamente en nuestra provincia. Tenemos filas de personas esperando saber qué pasa con sus pensiones. Más de cuarenta por ciento no ha sido notificado, no les ha llegado la notificación —por la razón que fuera— y la única respuesta que les dan es que deben escribir un correo electrónico y esperar... esperar a ver qué les pasa, a ver qué sucede.

¿Por qué juegan así con las necesidades de la gente? ¿Por qué juegan así con esta incertidumbre? Hay mujeres, ancianas, que no tienen quién les haga un trámite; hay padres que están preocupados

porque sus hijos no tienen otra posibilidad de ingreso. ¿Por qué juegan así con la gente?

Hay muchísimas cosas que, por supuesto, vamos a seguir de cerca desde la ciudad y desde la provincia, porque todo repercute. Y vamos a exigirles a quienes están en los lugares de decisión más importantes que actúen como tienen que actuar. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente.

Primero que nada, felicitar al pueblo argentino por la lucha que ha llevado adelante en los últimos meses respecto de la quita de derechos a las personas con discapacidad y a los jubilados.

Hoy se ha demostrado, en el Congreso de la Nación Argentina, que el pueblo ha presionado a los representantes de las provincias para que voten en contra del veto de Milei. Un veto que era inexplicable. Un veto que —sin duda alguna— demuestra fielmente la crueldad que ha tenido el gobierno de Milei.

Pero, ¿por qué digo que es una victoria del pueblo? Recién escuché a un concejal preopinante que decía que era una victoria de las instituciones en nuestro país.

-Asume la Presidencia, la concejal Álvarez-

Creo en las instituciones de nuestro país, pero hoy la victoria ha sido del pueblo argentino. Y no es el primer revés que ha tenido el gobierno de Milei en las últimas sesiones del Congreso de la Nación. Es un pueblo argentino que ha despertado y se ha dado cuenta de hacia dónde nos están llevando las políticas totalitarias e injustas del gobierno nacional.

El equilibrio fiscal, señora presidenta, no se puede manejar ni tratar de sostener como variante del ajuste utilizando a los jubilados y a las personas con discapacidad. Hoy, el revés ha sido total en el Congreso de la Nación. Ha sido



un llamado de atención al gobierno de Milei. Y los salteños y salteñas no nos tenemos que olvidar quiénes son aquellos diputados nacionales que votaron en contra de las personas con discapacidad.

Diputados nacionales como la señora María Emilia Orozco, que cuando era concejal en este Concejo Deliberante enarbolaba las banderas en contra de dejar afuera a las personas con discapacidad, y lo que ha hecho despues de salir de este Concejo Deliberante ha sido, sin duda alguna, ir en contra de todos esos derechos.

Por otro lado, decirles que es una enorme preocupación la que tenemos los salteños y salteñas respecto del estado de las rutas nacionales.

-Señora presidenta, le voy a pedir al señor Gerónimo Amado, si la deja de entretener, quizás me pueda escuchar-.

Decía que es preocupante que las rutas nacionales en la provincia de Salta estén en el estado en que se encuentran. Que el gobierno nacional haya dejado de lado el mantenimiento de las rutas nacionales, poniendo en riesgo la vida de los salteños y salteñas.

Hay datos alarmantes que hablan de cinco mil muertes en lo que va del año en rutas nacionales, que tienen que ver con el mal estado de esas rutas. Esto no es algo que dependa directamente del gobierno de la provincia de Salta. El mantenimiento de las rutas nacionales lo debe realizar el gobierno nacional. No está cumpliendo con eso. Tampoco está cumpliendo con lo que tiene que ver con las viviendas sociales. No se han hecho obras de infraestructura que vienen de Nación. Está paralizada la obra pública en nuestro país y en nuestra provincia, y eso es un dato alarmante.

Tenemos que tenerlo en cuenta todos a la hora de elegir cuál es el camino que queremos seguir en las próximas elecciones nacionales, en octubre.

Sin duda alguna, cuando nos ponemos a revisar quiénes son parte de ese espacio político, hablamos de que ni siquiera la comunidad y la ciudadanía

salteña conocen a los candidatos de La Libertad Avanza, porque le han dado el apoyo a un sello partidario. Y si uno se pone a ver quiénes son los candidatos, no los conoce ni la gente. Y si se investiga un poquito más quiénes son parte de las listas, se va a dar cuenta de que dentro de la lista de La Libertad Avanza lo único que existe es la casta salteña, compuesta por los Olmedo, los Zapata. La casta salteña que está allí incrustada en la política desde hace tantos años.

Para terminar, señora presidenta, quiero decir que espero que en el Senado de la Nación nuestros representantes acompañen esta medida y este voto en contra del veto del presidente Milei. Que lo hagan con responsabilidad, con compromiso y, sobre todas las cosas, que hagan lo que realmente está pidiendo la ciudadanía, que es que se defienda a los ciudadanos.

El Estado tiene que estar siempre como un gran ordenador, pero para defender a la gente, no a la casta política, y mucho menos a la gente de La Libertad Avanza.

Hoy hubo una noticia nacional que nos sorprendió a todos. Justamente —y paradójicamente— en medio del debate por el veto de Milei, surgen unos audios del señor Diego Spagnuolo, donde él mismo estaría admitiendo que habría negociaciones incompatibles con la administración pública y que, de alguna manera la salpica a la secretaria de la Presidencia, la señora Karina Milei, en relación con lo que sería el cobro de coimas o retornos para la compra de medicamentos destinados a personas con discapacidad. Esto se conoció el día de hoy.

Es decir, aquellos que venían a luchar contra la corrupción, aquellos que se presentaban como hacedores de agua bendita, hoy están salpicados por escándalos de corrupción.

Por eso, tenemos que pensar muy bien qué es lo que hacemos en las



próximas elecciones de octubre. Nada más, señora presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Álvarez).- Para aclararle, para que no se moleste: el secretario Legislativo me estaba aclarando una duda. No es que lo estábamos interrumpiendo.

Tiene la palabra la concejal Laura Jorge.

SRA. JORGE SARAVIA.- Gracias, señora presidenta. Un saludo a todos los que siguen la transmisión.

Viendo que a ninguno de los concejales oficialistas le importa el bienestar de los salteños —de los ciudadanos de la ciudad de Salta, para ser más específicos—, quería manifestarme en el sentido de que vi en las redes sociales del intendente Emiliano Durand que ahora quiere secuestrar los vehículos de las personas que sean encontradas tirando basura en lugares no permitidos.

Todos queremos una ciudad limpia y ordenada, eso es así. Pero de ahí a desconocer las leyes y cuáles son las causas por las cuales se puede secuestrar un vehículo, eso es lamentable. No sé si habla desde el desconocimiento o si, como tiene a todo el Concejo a su favor y manda ordenanzas que son todas aprobadas sin importar si están dentro de lo que legalmente se puede permitir o no, entonces me imagino que por eso lo del video.

Le quiero decir al intendente que, para secuestrar un vehículo, tiene que haber causales como infracciones graves de tránsito, accidentes con lesiones, requisitos legales para circular —por ejemplo, si fuese un crédito prendario que no se pagó—, conducir bajo los efectos del alcohol o drogas, exceso de velocidad, pasar semáforos en rojo, falta de documentación, patentes dañadas o alteradas, cuestiones de seguridad, falta de luces. Pero nunca se vio que, porque ese vehículo tire una bolsa de basura en un lugar que no corresponde, se lo secuestre.

Es decir, estamos avasallando todos los derechos.

Como les repito: queremos una ciudad limpia y ordenada, pero también hay que respetar las leyes, sobre todo las leyes de tránsito.

También quiero traer a colación que, la semana pasada, se terminó aprobando un proyecto de ordenanza que da facultades al Tribunal de Faltas, en el cual no se puede pedir reconsideración. Entonces, creo que se ha encontrado una veta por donde el municipio pretende recaudar dinero, y es esa. Tenemos el tema de la fotomulta, y ahora esto, que pretende secuestrar los vehículos.

Entonces, llamo a la reflexión al intendente y le pido que reconsidere esto de enviar esa ordenanza, porque lamentablemente se va a terminar aprobando. Y eso va en contra de las leyes y de los derechos que tienen los ciudadanos. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Álvarez).- Tiene la palabra la concejal Belén Mamaní.

SRA. MAMANÍ.- Gracias, presidente.

Un saludo cordial a toda la gente que nos está siguiendo a través de la transmisión de YouTube, a la gente que está en el Concejo Deliberante y también a nuestros vecinos.

Me da vergüenza que, en este recinto, se hable de las multas a aquellas personas que van y tiran residuos en cualquier lado, como si fuera que la ciudad de Salta es un basurero por donde uno quiera ¿Sabe qué, señor presidente? Si la ordenanza del intendente Emiliano Durand ingresa a este Concejo Deliberante solicitando eso, me parece que está bien.

Hoy en día, son los propios vecinos quienes nos piden más multas y penalidades para aquellas personas que ensucian lugares que no corresponden, como plazas, calles, veredas y un montón de espacios más que la Municipalidad limpia día a día, y a la gente no le interesa. No le interesa la limpieza. Muchas veces



vuelven a tirar basura y esos espacios terminan convirtiéndose en microbasurales.

¿Sabe qué? Le digo más. Ojalá empiecen también con las empresas como Contemmax. Ojalá empiecen a multar y a retirar aquellos vehículos que son utilizados para tirar residuos en lugares indebidos. Ojalá las multas sean mucho más graves que las actuales, porque —si mal no recuerdo— hace menos de un mes hubo un gran incendio en barrio 20 de Junio y más de diecisiete familias perdieron sus viviendas por culpa de empresas como esta, que no tienen ningún compromiso social ni ecológico y que hacen lo que quieren con el medioambiente en la ciudad de Salta.

-Regresa y reasume la Presidencia, el concejal Madile-

Basura, restos de poda, restos de obras y un montón de cosas más se encontraron en la zona donde esas más de diecisiete familias perdieron sus viviendas y, hoy en día, no saben cómo van a hacer para levantar todo eso.

No se hicieron cargo de absolutamente nada. Y hace una semana nada más, seguían tirando escombros y basura donde no corresponde.

Lo reitero nuevamente: ojalá empiecen con estas empresas, que no se hacen cargo de absolutamente nada y que lo único que hacen es perjudicar a familias que actualmente son vulnerables, como las diecisiete familias que perdieron sus viviendas en el barrio 20 de Junio. Muchas gracias, presidente.

.***.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo.

-Resulta aprobada 14º Sesión Ordinaria, del 25 de junio del 2025.-

.***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 24/25

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-2591/25.- El concejal Gonzalo Nieva, presentan proyecto referente a eximir de pago de gravámenes municipales a licenciatarios de taxis del sistema de transporte impropio. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).

1.1.2.- En el Expte. C°N° 135-2626/25.- Los concejales José Luis Arias, Martín Corral, José García Alcazar y María Belén Mamani, presentan proyecto referente a crear los "Puntos de Irrupción Artísticas - Salta Vibra", como régimen de reconocimiento institucional de lugares públicos destinados a la expresión artística callejera ocasional, bajo la modalidad de artistas de paso. (A comisiones de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-2593/25.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de carteles nomencladores con nombres, numeración y sentido de las arterias en barrio General Mosconi. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-2599/25.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo e inste a la compañía Aguas del Norte S.A. a fin que repare la pérdida de agua en intersección de calles Francisco Gabino Arias y Provisor Fernández de villa Soledad. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-2603/25.- El concejal Gustavo Farquharson, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la obra y colección fotográfica de Antonio Román Chávez y al Fondo Fotográfico conformado por el Museo Histórico de la UNSA. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-2613/25.-El concejal Martín Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instalación de luminarias en manzana 23 y en la rivera del río Arenales, entre calles Río Chicoana y Río Rosario de Lerma de villa Lavalle. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-2620/25.-La concejala Laura Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la inspección y relevamiento de especie arbórea ubicada en calle Los Canelos al 200, entre calles Los Arces y Los Mandarinos de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-2621/25.-La concejala Laura Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a los propietarios del terreno ubicado en intersección de avenida El Autódromo y calle Cleomar Bucci de barrio Autódromo, para que realicen limpieza. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-2623/25.-La concejala Agustina Álvarez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo o cambios de placa de hormigón en calle 20 de Febrero, entre calles Bernardo O'Higgins y 12 de Octubre de barrio El Pilar. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

19º Sesión Ordinaria
22º Reunión

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-2625/25.- Los concejales José Luis Arias, Martín Corral, María Belén Mamani y José García Alcázar, presentan proyecto referente a declarar de interés municipal el 15º aniversario de FM La Cacharpaya, por su valioso aporte comunicacional, cultural y social en la difusión de nuestras raíces. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-2637/25.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar al Presupuesto General año 2025, obras de reacondicionamiento en intersección de calles Facundo de Zuvería y 12 de Octubre de barrio El Pilar. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-2638/25.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de reacondicionamiento o repavimentación de calzada en intersección de calles Facundo de Zuvería y Aniceto Latorre de barrio El Pilar. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-2640/25.- La concejala Elicea Sarapura, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, relevamiento de especie arbórea, ubicada en calle Marcelo Lotufo al 1100 de barrio Santa Ana. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-2641/25.- La concejala Elicea Sarapura, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instalación de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical, en diferentes arterias de barrio Santa Ana. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.13.-En el Expte. C°N° 135-2647/25.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Alberdi y Delfín Leguizamón de villa San Antonio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.14.-En el Expte. C°N° 135-2648/25.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Catamarca y Corrientes de barrio Hernando de Lerma. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.15.-En el Expte. C°N° 135-2649/25.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la erradicación de microbasural y retiro de restos de poda en intersección de calles coronel Francisco de Uriondo y Delfín Leguizamón de barrio Arenales. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.16.-En el Expte. C°N° 135-2650/25.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la erradicación de microbasural y retiro de restos de poda en intersección de calles Francisco Arias y Los Jesuitas de villa Soledad. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.17.-En el Expte. C°N° 135-2651/25.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la limpieza y retiro de restos de poda en intersección de calles Abraham Ralle y Juan Alberto Gómez de barrio Limache Etapa 2. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.18.-En el Expte. C°N° 135-2652/25.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la limpieza y retiro de restos de poda en intersección de calles Buenos Aires y Joaquín Castellanos de villa San Antonio. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.19.-En el Expte. C°N° 135-2660/25.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle coronel Jorge Vidt, entre avenida Doctor Juan de Dios Usandivaras y calle Celedonio Molina de villa Primavera. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.20.-En el Expte. C°N° 135-2661/25.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Francisco Gabino Arias y Miguel Aráoz de villa Soledad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.21.-En el Expte. C°N° 135-2662/25.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calle Francisco Gabino Arias y pasaje Los Artesanos de villa Soledad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.22.-En el Expte. C°N° 135-2663/25.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Ayacucho, entre calle San Juan y pasaje Baldomero Castro de barrio 25 de Mayo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.23.-En el Expte. C°N° 135-2664/25.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en avenida José Solís Pizarro, entre calle Juan José Castelli y avenida Costanera de villa San José. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.24.-En el Expte. C°N° 135-2665/25.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Pedernera, entre calles Leguizamón y Santiago del Estero de barrio San Cayetano. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.25.-En el Expte. C°N° 135-2666/25.- La concejala Alicia Vargas, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la trayectoria social, política y profesional del señor Ernesto Victorino Solá. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.-En el Expte. C°N° 135-2612/25.- El concejal Martín Corral, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el funcionamiento del Patio de las Empanadas de la ciudad de Salta. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 82-056255-SG-2025.- El intendente de la ciudad de Salta remite proyecto de ordenanza referente al código de procedimientos administrativos de la Municipalidad de la ciudad de Salta. (A comisión de Legislación General).

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-0856/25.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 142/25 CD, referente al cumplimiento de la Ordenanza N° 13.954 Salta libre de Humo, inciso d), artículo 3. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1898/25.- La Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite consideraciones referente a la gestión para el acceso al servicio público de energía eléctrica en el sector del camino al cerro 20 de Febrero. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-2611/25.- La compañía LuSal manteelectric I.C.I.S.A.- ILUBAIRES S.A., remite informe de gestión correspondiente al mes de julio del año 2025. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-2627/25.- La señora Claudia Alicia Rios, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-2628/25.- La señora Mirta Agüero, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

19º Sesión Ordinaria
22º Reunión

4.5.- En el Expte. C°N° 135-2644/25.- La Defensoría del Pueblo de la ciudad de Salta, remite consideraciones referidas a la seguridad privada en locales públicos y privados de diversión nocturna en la ciudad de Salta. (A comisión especial Código de Espectáculos Públicos y Actividades Nocturnas y Diurnas).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-2658/25.- La señora Cristina Mabel Rodríguez, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-2659/25.- El señor Fabio Adrián Camú, solicita se declare de interés municipal al proyecto de iniciativa para promover la seguridad vial, educación ciudadana y prevención de conductas de riesgo en la vía pública. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.8.- En el Expte. C°N° 82-28970-SG-2025 y Nota SIGA N° 7000/2025.- El Tribunal de Cuentas Municipal, remite la Cuenta General del Ejercicio 2024. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte. C°N° 135-2609/25.- La señora María Elena Gutiérrez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-2631/25.- El señor Alejandro Portal, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-2635/25.- La señora Natividad del Valle Delgado, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-2656/25.- El señor Alfredo Agustín Santos, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados.

-Resulta Aprobado-

***.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.-En el Expte. C°N° 135-2682/25.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal José Luis Arias, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar al presupuesto general año 2025, mantenimiento de plaza ubicada en intersección de calles Arturo Jaureche y Mar Caspio de

barrio Scalabrini Ortiz. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-2687/25.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal José García Alcázar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de luminarias en pasaje Felipe Vallense, entre calles Felipe Varela y Leandro N. Alem de barrio Boulogne Sur Mer. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-2688/25.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal José García Alcázar, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione ante la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento, Aguas del Norte S.A, reparación de pérdida de agua en intersección de calles Antonio Balcarce y Bernardino Rivadavia de barrio centro. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-2691/25.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a destacar la trayectoria artística del muralista salteño Martín Córdoba por su aporte a la cultura y el arte en la ciudad de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa, y Relaciones Interjurisdiccionales).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-2692/25.- Proyecto de resolución, presentado por los concejales José García Alcázar, Martín Corral, José Luis Arias y María Belén Mamani, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar al presupuesto general año 2025, obras de pavimentación en diferentes arterias de barrio La Loma. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-2693/25.- Proyecto de ordenanza, presentado por los concejales José García Alcázar, Martín Corral, José Luis Arias y María Belén Mamani, referente a incorporar a la Ordenanza N°15.415 de Gestión Integral de Residuos Urbanos, el artículo 76 bis, agravantes. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General).

4.7.-En el Expte. C°N° 135-2702/25.- Proyecto de ordenanza, presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a regular el arte urbano. (A comisiones de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales, de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).

4.8.-En el Expte. C°N° 135-2709/25.- Proyecto de ordenanza, presentado por el concejal José Albornoz, referente a regular el control y fiscalización de comercios y locales destinados a talleres mecánicos y autopartes usadas de motos. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-2710/25.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal José Albornoz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calles Arturo Jaureche y Mar Tirreno de barrio San Remo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.10.- En el Expte. C°N° 135-2711/25.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal José Albornoz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Hermenegildo Díez, entre calles Las Tuscas y Volcán Socompa de villa Floresta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.11.- En el Expte. C°N° 135-2712/25.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal José Albornoz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Radio Cerealista, entre calles Diario Los Principios y Diario El Norte de barrio Intersindical. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.12.- En el Expte. C°N° 135-2713/25.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal José Albornoz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Diario Los Principios, entre calles Radio Cerealista y Radio del Plata de barrio Araoz. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.- ASUNTOS VARIOS



5.1.- En el Expte. C°N° 135-2676/25.- El Tribunal Electoral de la provincia de Salta, remite notificación de reserva de actuaciones respecto a la Resolución N° 312/25 CD de reemplazo de concejal. (A comisión de Labor Parlamentaria).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-2701/25.- La señora Mirta Mercedes Olitte, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-2708/25.- El señor Oscar Lito Avalos, solicita poda de árboles en calle Coronel Moldes al 400. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobada-

***.

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Madile).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informe que serán individualizadas.

-Se lee-

Ref. Expte. C° N° 135-2029/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para reiterar al Departamento Ejecutivo Municipal, Solicitud de Informe N° 50/23 sobre el Programa de Gestión Menstrual, conforme Ordenanza N° 15993.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

-RESULTA APROBADA-

***.

ORDEN DEL DÍA

EXpte. N° 135-1207/25.-

ERIGIR UNA ESTATUA EN HONOR AL
PAPA FRANCISCO CON LA INSCRIPCIÓN:
"FRANCISCO, EL PAPA DE TODOS"

(Punto N° 1)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor presidente.

La verdad, hablar del Papa Francisco, Jorge Mario Bergoglio, sería muy extenso. Fue una persona muy querida no solamente en la Argentina, sino también a nivel mundial.

Entiendo que fue el argentino más importante en la historia de nuestro país. Fue uno de los hombres más destacados y el primer Papa argentino. Espero que no

sea el único, pero hasta ahora en la historia, fue el primero y único Papa argentino.

Es por esto que entiendo que merecía que, en la ciudad de Salta —que es una ciudad de fe—, se erigiera la construcción de una estatua del "Papa Francisco". Fue un Papa muy humilde, una persona muy humilde. No sé si da para decir esto, pero que haya elegido él propiamente su cajón de madera —y no el cajón convencional donde se sepulta a los Papas, con la importancia que tiene en la Iglesia católica—, ahí ya hablamos de la humildad que tuvo; al haber elegido no usar los zapatos rojos de charol y siempre optar por sus zapatos de toda la vida, totalmente desgastados, con los que fue sepultado.

Hay tantas, pero tantas cosas para decir del Papa Francisco. Por eso, entiendo que era necesario —sí o sí— que tuviésemos una estatua, o lo que decida el Ejecutivo Municipal, con respecto al Papa Francisco.

Hay muchas estatuas del Papa Francisco: hay una muy grande en San Juan. ¿Por qué no podríamos tener una en Salta?

Tenemos una del Papa Juan Pablo II, que está justo al lado de la Catedral. Esa está allí porque el Papa Juan Pablo II fue uno de los Papas que visitó la ciudad de Salta y, además, en ese mismo lugar se alojó y pasó la noche.

¿Por qué no vamos a tener una estatua del Papa Francisco? Una persona tan querida, que innovó tanto en la Iglesia católica: permitió que los divorciados pudieran tomar la comunión, que los homosexuales asistieran a la Iglesia y que los jóvenes volvieran a creer en el catolicismo.

Por eso, cuando falleció, hubo un dolor muy grande. Pero a nivel mundial —no hablo solamente de la Argentina—, a nivel mundial.

Así que pasará a la historia, realmente, como lo que fue: un Papa del



pueblo. Un Papa que visitó más de sesenta y seis países; que visitó cárceles donde había presos, prácticamente, con cadena perpetua, y se acercaba, los abrazaba. Es muchísimo lo que hay para hablar del Papa.

Pero, para resumir, diré lo más importante, y es que me encantaría que se tomase la decisión de ubicar su estatua en un lugar bastante visible, para que la gente pueda rendirle su homenaje. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

En primera instancia, por supuesto, felicitar a la autora del proyecto. Se manifestó correctamente respecto de lo que implicó el Papa desde la visión católica.

En su momento, cuando fue designado, uno se pregunta: "Che, ¿qué hacías el día que fue designado el Papa Jorge Bergoglio?". Creo que todos recordamos ese día. Para los argentinos fue un día sumamente importante: el 13 de marzo de 2013.

Ahora bien, quiero llevar su figura más allá de lo católico y de la importancia que tuvo para la religión católica, porque tuvo una trascendencia mundial desde otros niveles. Y permítame decirles que fue una figura preponderante desde lo político.

Él llevó —en la práctica— uno de los principios que había asumido como responsabilidad la Iglesia católica. Allá por 1891 salió una encíclica que se llamó «Rerum novarum», que fue la intervención de la Iglesia en las cuestiones sociales en ese momento, haciendo una crítica tanto al capitalismo como al socialismo. Fue la primera encíclica a través de la cual, después de mucho tiempo, la Iglesia empezó a involucrarse en cuestiones sociales y políticas desde el rol que ocupa.

Ahí quiero hacer hincapié, porque el Papa no solamente cumplió un rol católico fundamental —quizás, sin lugar a dudas, la figura argentina más importante de la historia—, sino que también tuvo un

rol social y político desde el lugar que ocupó como Papa, en todos los conflictos, en todas las guerras a nivel mundial, con total conocimiento del poder y de la significancia que tiene la intervención de un Papa en cuestiones sociales o conflictivas a escala global.

Quiero recordar que, hace poco tiempo, aprobamos aquí el programa de promoción turística como una "movida" del municipio para levantar la cuestión turística en la ciudad, con grandes incentivos para los particulares, empresas y demás.

Uno de los desafíos que nos propusimos a través de este programa, a nivel municipal, es empezar a encontrar o crear nuevos puntos turísticos que nos permitan, nuevamente, colocar a la ciudad de Salta en esa movida turística que, en algún momento, tuvimos y que, por alguna circunstancia, bajó un poco.

Siempre decimos que Jujuy, hoy por hoy, nos está ganando y está más despierta en la cuestión turística. Me parece que la posibilidad de la creación de un busto del Papa Francisco y la posibilidad de homenajearlo de alguna manera —creando un lugar donde se encuentre su figura— puede representar una alternativa para que, desde lo turístico, tengamos un punto de atractivo más.

Así como lo es el busto del Cuchi Leguizamón en la plaza 9 de Julio, donde llegan los turistas, se sacan fotos, posan y demás, ¿por qué no ver que esta también puede ser una alternativa para que mucha gente del interior, de otras provincias e incluso de otros países venga e intente llegar a ese busto y sacarse una foto con la figura del Papa Francisco?

Desde ya, felicitar a la autora del proyecto y manifestar mi acompañamiento. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor presidente.

Sin duda, me parece que el hecho de que, desde el Concejo Deliberante, se



desprenda tamaña iniciativa es poner en valor, primero, el trabajo de la autora del proyecto, la concejal Alicia Vargas, y, por otro lado, el espíritu original que, desde la comisión de Cultura, se buscó abrazar desde este Concejo Deliberante, no solo con la sanción de la norma, sino también hasta verla hecha realidad.

Sin embargo, pasaron una cantidad considerable de semanas, si bien hay muchos parámetros a tener en cuenta y considerar, dejar la base de esta normativa —dando el puntapié inicial— en un homenaje absolutamente merecido por parte del Papa Francisco, celebro que lo estemos tratando en sesión.

El Papa Francisco significó muchísimo para la humanidad. Marcó un antes y un después con la propuesta de una Iglesia donde estén y tengan lugar todos. Seguramente trasciende y sobrepasa sensaciones y creencias personales, e incluso la religiosidad misma. El legado y mensaje del Papa es absolutamente histórico, político, sociocultural, pero —sobre todas las cosas— de humanidad. Esa humanidad que, quizás, nos están desdibujando algunos parámetros filosóficos actuales que le toca vivir a la Argentina.

No olvidarnos de la empatía, de la mirada amorosa, solidaria, amigable a todo ser humano.

Ojalá que, a la brevedad, podamos asistir y ser testigos de la colocación de un homenaje digno. Si bien el artículo 1.º habla de erigir una estatua, obra o expresión cultural en homenaje al Papa Francisco —Jorge Mario Bergoglio—, con una placa que originalmente decía "Francisco, el Papa de los pobres", hoy el dictamen consensuado, con el trabajo en comisión, habla de "Francisco, el Papa de todos".

También creo, señor presidente, que, a la hora de considerarse el homenaje, no debe pasarse por alto ese impacto sociocultural e histórico de la humanidad. No solamente de los argentinos.

Indefectiblemente, creamos lo que creamos, creas en lo que creas, la huella que este argentino ha dejado en la humanidad es imborrable.

Y es un ejemplo a seguir para todo aquel que decide ponerse al servicio; para todo aquel que decide hacer algo por el otro; para todo aquel que decide militar al lado de quienes no tienen voz, al lado de quienes se les hacen difíciles cuestiones que —a veces— de unos pocos depende que sean un poquitito más fáciles.

Sin duda alguna, ¡se lo merece! ¡Que viva Francisco, que viva su legado y que viva esa huella imborrable en el corazón de todos! Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N°1 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

EXPTES. N° 135-4238 y 82-019095-SG-2025.-

DESIGNACIÓN DE CALLES

EN B° CASTAÑARES

(Punto N° 2)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Nieva.

SR. NIEVA.- Gracias, señor presidente.

El proyecto en tratamiento es una muestra más del trabajo que viene realizando la Comisión *ad hoc* en lo que hace a la regularización y el ordenamiento de nominaciones y nomencladores de calles de la ciudad.

En este caso en particular, el presente pedido fue solicitado por unos vecinos del barrio Castañares, por el cual se ha avanzado técnicamente desde la Comisión *ad hoc*, donde se está dando tratamiento al presente dictamen, que justamente promueve designar las arterias comprendidas en las manzanas 241, 242, 265, 266 y 319 del barrio Castañares.

A lo que voy a mocionar —en función de una recomendación expedida por la comisión— es que se agregue en el artículo 1.º: "designar las arterias y pasajes peatonales", porque en el caso puntual se



procede a la denominación de los pasajes que se configuran dentro de ese barrio.

Para agregar, entonces, sería dentro del artículo 1.º: "designar las arterias y pasajes peatonales comprendidos en manzanas" —así continúa el artículo—. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 2 en general y en particular, con la moción solicitada por el concejal.

-RESULTA APROBADO-

**EXPTE. N° 135-2580/25.-
ABROGACIÓN EXPRESA
DE ORDENANZAS VARIAS
(Punto N° 3)**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

EXPTES. N° 135-2388/25; 135-2341/25; 135-2342/25; 135-2343/25; 135-2347/25; 135-2385/25; 135-2386/25 y 135-2390/25, 135-2391/25, 135-2393/25;y 135-2454/25.-

**OBRAS DE BACHEO EN DISTINTOS
BARRIOS DE LA CIUDAD DE SALTA
(Punto N° 4)**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 4 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

**EXPTE. N° 135-2363/25.-
OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y DE
CORDÓN CUNETA EN B° EL PALENQUE
(Punto N° 5)**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 5 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, presidente.

Para solicitar la votación en bloque de los puntos 6 al 30, salvo que alguno de mis pares quiera sacar algún punto.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, presidente. Para quitar de la votación en bloque los puntos N° 12 y 13.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente. Para sacar de la votación en bloque el punto N° 14 por favor.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Muchas gracias, señor presidente. Para solicitar la exclusión del punto N° 18.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Belén Mamaní.

SRA. MAMANÍ.- Gracias, señor presidente. Para solicitar la exclusión del punto N°11por favor.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobada-

**EXPTE. N° 135-2059/25.-
DISPONER RETIRO DE CASILLA DE
HORMIGÓN, PREVIA INSPECCIÓN
OCULAR, UBICADA EN CALLE DE
B° PARQUE GRAL. BELGRANO
(Punto N° 6)**

**EXPTE. N° 135-2387/25.-
OBRA DE REPARACIÓN DE VEREDA
PEATONAL EN INTERSECCIÓN DE CALLE
ABRAHAM CORNEJO Y JUAN GALO
LAVALLE
(Punto N° 7)**

**EXPTE. N° 135-2514/25.-
DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL LA 5ª
EDICIÓN DE LA CARRERA DE MOUNTAIN
BIKE "DESAFÍO FUNDACIÓN HPMI"
(Punto N° 8)**

**EXPTE. N° 135-2280/25.-
OBRAS DE BACHEO E INSTALAR QUE AGUAS
DEL NORTE, REPARA PÉRDIDA DE AGUA
EN CALLE DE Vª MITRE
(Punto N° 9)**



EXPTES. N° 135-2491/25; 135-2520/25 y 135-2533/25.-

**QUE AGUAS DEL NORTE, REPARE
PÉRDIDAS DE AGUA EN DISTINTOS
PUNTOS DE LA CIUDAD**
(Punto N° 10)

EXPTE. N° 135-2339/25.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LOS
40 AÑOS DE TRAYECTORIA DE LA
ACADEMIA DE DANZAS "LA
SALAMANCA"**

(Punto N° 15)

EXPTE. N° 135-2418/25.-
**RECONOCER LA TRAYECTORIA DE
LA ARTISTA GRACIELA BEATRIZ
OCAMPO**
(Punto N° 16)

EXPTE. N° 135-2431/25.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
PROYECTO 22 DE AGOSTO DÍA MUNDIAL
DEL FOLCLORE "LOS HERMANOS SEAN
UNIDOS"**
(Punto N° 17)

EXPTE. N° 135-2452/25.-
**OTORGAR RECONOCIMIENTO AL
CONJUNTO FOLCLÓRICO KHISKA**
(Punto N° 19)

EXPTE. N° 135-1035/25.-
**OBRAS DE PARQUIZACIÓN, INSTALACIÓN
DE JUEGOS INFANTILES Y DE SALUD,
DEMARCACIÓN DE SENDAS PEATONALES
E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE
VELOCIDAD EN PLAZA DE B° PRIMERA
JUNTA**
(Punto N° 20)

EXPTE. N° 135-2317/25.-
**OBRAS DE BACHEO E INSTALACIÓN DE
REDUCTORES DE VELOCIDAD
EN CALLE DE B° CASTAÑARES**
(Punto N° 21)

EXPTES. N° 135-1882/25 y 135-2451/25. -
**INSTALACIÓN, DEMARCACIÓN Y
SEÑALIZACIÓN DE REDUCTORES
DE VELOCIDAD EN DISTINTOS PUNTOS
DE LA CIUDAD**
(Punto N° 22)

EXPTE. N° 135-2018/25.-
**DESTINAR PUESTOS PARA
EMPRENDEDORES DEL COLECTIVO
LGTBQ+ EN EL PASEO DE LA DIVERSIDAD**

(Punto N° 23)

EXPTE. N° 135-2021/25.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
DESFILE CÍVICO MILITAR "DÍA DE LAS
HEROÍNAS Y MÁRTIRES DE LA
INDEPENDENCIA DE AMÉRICA"**

(Punto N° 24)

EXPTE. N° 135-2458/25.-
**OTORGAR RECONOCIMIENTO AL
MÉRITO A LA ASOCIACIÓN
INDEPENDENCIA**
(Punto N° 25)

EXPTE. N° 135-2331/25.-
**CONDONACIÓN DE DEUDA T.G.I E IMP.
INMOBILIARIO Y TASA DE PREVENCIÓN
Y PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES
A LA POLICÍA DE SALTA**
(Punto N° 26)

EXPTES. N° 135-4363/24; 135 0651/25; 135-0901/25, 135-1712/25; 135-0184/25; 135-1169/25; 135-1578/25; 135-1723/25; 135-1200/25.-
**CONDONACIÓN DE DEUDA T.G.I E IMP.
INMOBILIARIO Y TASA DE PREVENCIÓN
Y PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES
A CONTRIBUYENTES VARIOS**
(Punto N° 27)

EXPTES. N° 135-2527/25; 135-2182/25; 135-2252/25; 135-2421/25, 135-0716/25; 135-2435/25.-
**CONDONACIÓN DE DEUDA IMP. A LA
RADICACIÓN DE AUTOMOTORES A
CONTRIBUYENTES VARIOS**
(Punto N° 28)

EXPTE. N° 135-2536/25.-
**ASUNTOS OBRANTES EN COM. DE
CULTURA, RECREACIÓN, EDUCACIÓN,
PRENSA Y RELACIONES
INTERJURIDISCCIONALES PASAN A
ARCHIVO**
(Punto N° 29)

EXPTES. N° 135-1292/14; 135-2081/24; 135-3729/24 y Nota N° 105/25.-
**ASUNTO OBRANTE EN COM. DE DERECHO
HUMANOS, GÉNEROS Y DIVERSIDAD
PASA A ARCHIVO**
(Punto N° 30)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar los proyectos de los puntos en bloque, en general y en particular.

-RESULTAN APROBADOS-



**EXPTE. N° 135-2028/25.-
ADECUACIÓN DE CARTELES UBICADOS
EN EL MIRADOR DEL PORTEZUELO Y EN
PARQUE SAN MARTÍN**

(Punto N° 11)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Belén Mamaní.

SRA. MAMANÍ.- Gracias, señor presidente.

Para contarle un poco a la gente sobre este proyecto, que nace en conjunto con el equipo y también con el pedido de varios vecinos y turistas. En el ingreso de nuestra ciudad tenemos un cartel muy grande que dice "Salta"; también hay otro cartel que está en el lago del parque San Martín.

Este último ha sido muy cuestionado en redes sociales y entre la gente que lo frecuenta, porque el cartel todavía mantiene ese tipo de estilo. Sabemos que el ingreso que tenemos a nuestra ciudad es maravilloso, con la iluminación cuando llegamos de noche o con todas las refacciones que se hicieron en conjunto con la Municipalidad de Salta.

Entendemos que es sumamente importante sumar al cartel y *aggiornarlo* con lo que se viene trabajando en el Concejo Deliberante, como las diferentes modificaciones que se hicieron a la Ordenanza N.º 15.675, que habla de los espacios ambientales, como por ejemplo se hace en distintas plazas de otros países, como Bolivia.

Por eso solicitamos, desde el Concejo Deliberante, que se tenga en cuenta a los carteles que son atractivos turísticos, que se los *aggiorne* y que se considere el contexto. Por ejemplo, en el ingreso a la ciudad de Salta; sabemos que en el lago del parque San Martín no se va a poder acceder para tomarse una foto, pero sí se podría modificar para tenerlo en cuenta y poder verlo mejor y más lindo.

Básicamente, de esto se trata el proyecto de resolución que estamos tratando: solicitarle a la Municipalidad que prevea este trabajo para tenerlo finalizado

cuando comience el Milagro. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, presidente.

Solo para sumar esas modificaciones a las que citaba mi compañera —a quien quiero felicitar por la iniciativa—, porque en algún punto son algunos de los ejemplos que mencionábamos cuando se proponía la ordenanza que expresaba la necesidad de considerar un programa de ecosistemas culturales y biofilia.

Quiero citar la definición de biofilia: se refiere a la afinidad innata de los seres humanos por la naturaleza y la vida. Tenemos los parámetros dados en Salta, más allá de la belleza natural que proponen los paisajes y del significado cultural de nuestra ciudad, en el adaptar cuestiones donde se pueda convivir con esos parámetros que hacen a los ecosistemas culturales. Tenemos el talento, los profesionales, la normativa y —entiendo yo— que, a partir de esta resolución, la predisposición de poder hacerlo posible, en un trabajo que requiere articulación entre Medio Ambiente y la Agencia de Cultura.

El adaptar cuestiones en donde se pueda convivir con esos parámetros que hacen a los ecosistemas culturales. Tenemos el talento, los profesionales, la normativa y —entiendo— que, a partir de esta resolución, la predisposición de poder hacerlo posible, en un trabajo que requiere articulación entre Medio Ambiente y la Agencia de Cultura.

Ojalá que pronto, y a la brevedad, podamos hacer ese aporte en aras de que "La Linda" cada vez se vea más linda. Simplemente eso, presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 11 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-
-.-.-



**EXPTE. N° 135-2309/25.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LOS 40 AÑOS DE TRAYECTORIA
DEL TALLER ARTÍSTICO JAIME DAVALOS**
(Punto N° 12)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, presidente.

Antes que nada, quiero citar que tanto el punto 12 como el 13 tienen —si se quiere— un mismo sentido, solo que significados diferentes. El punto que estamos tratando en este momento es un reconocimiento de interés municipal a los 40 años de trayectoria de los talleres artísticos Jaime Dávalos. Y el punto 13 —digo esto para no volver a pedir la palabra— es una declaración dirigida a la provincia, al Ministerio de Educación, respecto de la temática que voy a resumir a continuación.

Estos talleres no solamente cumplen 40 años —que se dicen fácil discursivamente—, sino que, durante mucho tiempo, y dependiendo del Ministerio de Educación de la provincia, han tenido su edificio propio en la intersección de Entre Ríos y 20 de Febrero, en la ciudad de Salta.

De repente, hace casi dos años los trasladaron a la escuela técnica Dmitri Mendeléyev, que está en la Ciudad del Milagro, zona norte.

La preocupación surge del hecho de que en este último tiempo —en estos casi dos años— los talleres se están dictando al aire libre, donde haya lugar y espacio, porque funcionan en una institución que nada más y nada menos es una escuela técnica.

El temor tiene que ver con lo que a veces sucede en el paso a paso, cuando se desarticulan o se desmiembran los talleres, diciendo que algunos se dictarán en una institución, otros en otra y otros más en una tercera. Y ahí es donde corren riesgo de caer en un tacho de basura 40 años de trabajo. No se trata de un reconocimiento

porque se nos ocurre hacerlo, sino porque los talleres realmente lo merecen.

Por allí han pasado artistas y nombres que lo han dado todo en el significado de la pertenencia cultural de los salteños. No solamente el nombre de quien los identifica, Jaime Dávalos, sino también figuras como Petrocelli, Lito Nieva, Daniel Toro, la familia Teruel —integrante de Los Nocheros—. Muchos, si no casi la totalidad de los artistas que hoy nos representan en la cadena festivalera del país.

No son talleres improvisados. Quiero, además de reconocer desde este recinto esos 40 años de historia, destacar que de allí han salido grandes charanguistas, guitarristas, bailarines, músicos, percusionistas, y también personas que reciben los talleres en el marco de aprender a hacer artesanías, carteras, bolsos.

Son talleres muy completos, con grandes profesionales, con gente muy comprometida. Y no nos olvidemos de lo importante que es la contención para los vecinos que asisten al lugar. No son solamente de zona norte: los vecinos llegan de distintos puntos de la ciudad. Y mire si no va a ser digno de reconocer que son 40 años de existencia, de haberlos sacado adelante y de haber dejado un legado increíble en los parámetros de la formación cultural y artística de los salteños.

Pero también le solicito al Ministerio de Educación, al gobernador Gustavo Sáenz —que sé que va a tener la empatía—, y a la ministra, que se agoten los esfuerzos para poder encontrar un sitio donde estos talleres vuelvan a funcionar, como lo hicieron el tiempo que estuvieron en 20 de Febrero y Entre Ríos.

Es merecedor. No es simplemente una postura: son 40 años de historia, de influencia, de una huella profunda respecto del aporte cultural a nuestra ciudad y a toda la salteñidad.

Les mando un abrazo gigante. Temen festejar y, al mismo tiempo, tener la



tristeza de ver desmembrados los talleres. Sé que, con un trabajo entre todos, lo vamos a hacer posible: provincia, municipio y Concejo Deliberante.

Insto también a los diputados de la provincia a que le dediquemos un tiempo a este pedido que hacen los profesionales, los alumnos y toda la comunidad de los queridos talleres Jaime Dávalos.

¡A celebrar! Cuarenta años no se cumplen todos los días. Pero, por sobre todas las cosas, no es fácil encontrar un espacio que haya dejado grabado con tanta fuerza en el corazón de todos los salteños el significado artístico y cultural que representa para nosotros.

Un abrazo gigante a quienes forman parte de la comunidad. Y repito: la felicidad de reconocerlos a nivel de interés municipal, pero también el pedido al gobernador y al Ministerio de Educación de que hagamos todo lo posible para poder asignarles un lugar donde estos talleres puedan desempeñarse. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 12 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

**EXPTE. N° 135-2310/25.-
QUE VERÍA CON AGRADO QUE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN,
EDUCACIÓN, PRENSA, RELACIONES
INTERJURISDICCIONALES, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE
SALTA, ASIGNE UN ESPACIO FÍSICO PARA
EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER
ARTÍSTICO JAIME DÁVALOS**

(Punto N° 13)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 13 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

**EXPTE. N° 135-2333/25.-
QUE EL DEM DISPONGA EL
CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N.º
16.296 —CREACIÓN DE LA COMISIÓN AD
HONOREM DE ESTUDIO E
INVESTIGACIÓN HISTÓRICA DE LOS**

TÚNELES SUBTERRÁNEOS EN LA CIUDAD DE SALTA—

(Punto N° 14)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

Como usted sabe, el año pasado logramos aprobar desde el Concejo una propuesta que buscaba la conformación de una comisión *ad honorem*, a los fines de llevar adelante la investigación de todo lo que son los túneles del micro y macrocentro de nuestra ciudad.

Se fijó un espacio a través del cual se trabaje. La resolución lo único que busca es solicitar al Ejecutivo —precisamente a la autoridad de aplicación, que es la Agencia de Cultura— que se empiece a llevar adelante la conformación de la comisión.

¿Por qué lo planteo? Hay muchos vecinos —entre ellos, profesionales del COPAIPA y profesores de geología de la UNSa— que permanentemente nos vienen consultando cuándo se conformará la comisión, cuándo podrán empezar a volcar toda la información que se tiene respecto de los túneles del micro y macrocentro.

Uno sabe que, en la vorágine del trabajo que se viene llevando adelante en el municipio, siempre hay urgencias y el tiempo es tirano. A veces el tiempo pasa y las cuestiones que son pendientes no se pueden terminar de conformar, entre ellas, por supuesto, la creación de esta comisión.

Pero me parece que, ya habiendo transcurrido un año y atento al pedido reiterado —como decía, de diferentes sectores—, tendríamos que ir avanzando con esa conformación.

Entiendo que también se viene trabajando, porque ya hay una reglamentación más o menos elaborada respecto del tema.

Y en ese marco de lo que mencionaba hace un momento —este programa de promoción turística y el desafío que tenemos como ciudad de buscar nuevos puntos para que nuestra



ciudad cada vez esté más rica y genere más deseos en los turistas de visitarnos—, me parece que este podría ser un gran desafío que asumamos y que podamos tener como un nuevo punto turístico en nuestra ciudad. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 14 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2286/25.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LOS 100 AÑOS DE CREACIÓN DE LA
ESCUELA N° 7036, PRESIDENTE JOSÉ
EVARISTO URIBURU**

(Punto N° 18)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias, señor presidente.

Qué lindo que, en esta parte del tratamiento del Concejo Deliberante, nos refiramos en distintas ocasiones a la educación pública, a la educación de calidad, a la educación que es la herramienta para ampliar las oportunidades de las personas.

En el día de hoy les propongo a los concejales acompañar este proyecto, que se trata del reconocimiento a los 100 años de la escuela N.º 7036, presidente José Evaristo Uriburu. Salteño, expresidente también de la Nación.

Una institución que, en sus comienzos —cuando se creó el 8 de julio, hace 100 años—, tenía como objetivo brindar formación primaria a jóvenes y adultos. A lo largo de este camino fue incorporando y advirtiendo que era necesario poder garantizar más espacios de formación de calidad para más personas, y se fueron sumando capacitaciones en artes, oficios y otras habilidades. Siempre buscando —y en todos los casos— hacerlo con el gran compromiso del personal docente y no docente de la institución.

Quiero contarles que, en estos momentos, nos están siguiendo en vivo en la transmisión. Así que, agradecerles a

todos ellos la confianza por haberme permitido ser la iniciadora de este proyecto, pero sobre todo agradecerles porque, a lo largo de este camino, con distintos momentos, adversidades y obstáculos, han sabido sortear todo para poder seguir garantizando este espacio de formación.

La institución ha recibido también el reconocimiento de la Legislatura provincial y hoy lo propongo para que este Concejo Deliberante pueda reconocer esta noble tarea y seguir alentando que el Estado, a través de la educación, pueda brindar más oportunidades a las personas.

Así que, quería brevemente expresar esto y solicitarles a mis pares el acompañamiento con este proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 18 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.*.*.*.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se dará lectura a los proyectos presentados sobre Tablas.

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-2603/25.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**DECLARAR DE INTERÉSCULTURAL LA
OBRA Y COLECCIÓN FOTOGRÁFICA
DE ANTONIO ROMÁN CHÁVEZ Y DECLARAR
DE INTERÉS MUNICIPAL
EL FONDO FOTOGRÁFICO CONFORMADO
POR EL MUSEO HISTÓRICO
DE LA UNSA**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-



**REF.- EXPTE. N° 135-2692/25.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITAR AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL, OBRAS DE
PAVIMENTACIÓN EN DIFERENTES
ARTERIAS DE BARRIO LA LOMA**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, presidente. Este proyecto no es otra cosa más que la consecuencia de las reuniones con vecinos, que seguramente no es la primera vez que las entablan con algún concejal, funcionario o representante del Ejecutivo Municipal

Antes que nada quiero citar que hemos tenido reuniones con quien es actualmente el secretario de Obras Públicas del municipio y hemos acordado un trabajo respecto de un pendiente con la ciudad toda. Alguna vez habrán escuchado ustedes decir a los vecinos: "Estas calles figuran pavimentadas en el sistema, pero cuando vas a controlar la realidad es otra".

Son calles en donde el pavimento nunca llegó. Por otro lado, es necesario poner en valor la existencia de barrios de la ciudad que superan los 40 años —algunos llegan a los 50, e incluso los superan—. A veces uno se pone a pensar: ¿cómo puede ser posible que, en 40, 45 o 50 años de existencia, todavía haya barrios con calles de tierra, sin acceso a ciertos servicios y demás? Y esto nos plantea un desafío de aquí en adelante para poder trabajar y acordar formas de intervención.

En este caso, presidente, en la zona oeste son varias las reuniones con muchos vecinos que ya peinan canas, que son abuelos, bisabuelos y que, cuando te hablan de la espera del pavimento, citan a sus padres y a sus abuelos. Donde decenas de promesas e iniciativas —incluso habiendo pagado cánones extras en gestiones pasadas con la promesa de la llegada del pavimento— todavía no se han hecho realidad.

-Se retira del recinto el concejal Ortiz y no regresa-

Entonces, cuando pensamos en la Salta que queremos, no podemos dejar de reconocer la cantidad de frentes de obra que vemos todos los días en distintos puntos de la ciudad, con el claro cumplimiento por parte del intendente de poner en acción esa construcción para recuperar la ciudad. Pero también advierto —luego de estas reuniones— que se considere y se tenga en cuenta colocar en un lugar de prioridad a estos barrios que llevan precisamente 47 años esperando el pavimento. Vecinos que, con mucho respeto, preparando incluso un mate o un té para compartir, se juntan una y otra vez a confiar y a esperar que ese pavimento llegue.

Creo que, más allá de la emergencia de las calles que este Concejo ha visto con buenos ojos mediante la ordenanza *ad referéndum* N.º 16.202, la realidad de cada uno de los barrios —con todas las diferencias que podamos encontrar en las distintas situaciones— también refleja la esperanza de aquellas personas que hoy tienen 87, 90 años; muchas de ellas con el agravante de estar en sillas de ruedas, de necesitar muletas, o con discapacidades que a veces conlleva el simple paso de los años.

Es ahí donde me detuve: cuando los veo pedirnos con mucho respeto, con el anhelo y el sueño de poder ver sus calles pavimentadas. Debemos considerar ese tipo de cuestiones, porque no es justo que quizás esos vecinos pasen a otro plano después de 47 años de espera.

No quería que sea un simple proyecto que pase así nada más. Creo que esas reuniones que todos y cada uno de nosotros tenemos con los vecinos se ven reflejadas cuando lo trasladamos a un proyecto de resolución. Y estos proyectos no deben quedar solamente muertos en una letra y en un papel: hay que militarlos, hay que destacarlos, hay que golpear puertas, presentarse frente a cada una de las alternativas para poder hacerlos posibles.



Confío en que, hasta fin de año, podamos verlo hecho realidad; y, si no, también acordaremos —como lo hacemos todos los años— colocarlos en la línea de prioridad en el armado del presupuesto municipal en el área de Obras.

Les mando un abrazo gigante a todos y cada uno de los vecinos. Está el compromiso de este Concejo Deliberante en militar esos proyectos de resolución que ustedes piden, para que lleguen y se cumpla el sueño de poder ver las calles pavimentadas. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.*.*.*.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Inés Bennassar y Gustavo Farquharson a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la sesión.

-Son las horas 18:20'-



. * . * . *

INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME N° 021 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2029/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente y en reiteración de la Solicitud de Informe N° 050/23 C.D., informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y en relación a la Ordenanza N° 15.993, Programa Municipal de Gestión Menstrual, lo siguiente.

- Acciones realizadas en cumplimiento del objeto y funciones del Programa, establecidos en los artículos 1º y 2º;
- Forma de entrega de productos de gestión menstrual garantizando lo dispuesto en el artículo 5º;
- Autoridad de Aplicación designada y detalle de funciones realizadas discriminadas en el artículo 6º;
- Si se firmaron convenios con empresas e instituciones locales;
- En caso que el Programa no se encuentre en ejecución, indicar fecha prevista para su puesta en funcionamiento, Autoridad de Aplicación, presupuesto asignado y acciones planificadas.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

. * . * . *

ORDENANZA N° 11.510.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1207/25.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- ERIGIR una estatua, obra o expresión cultural en homenaje al Papa Francisco Jorge Mario Bergoglio, con una placa conmemorativa con la inscripción: FRANCISCO, EL PAPA DE TODOS, dada la importancia y el significado del Papa argentino.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá el lugar de emplazamiento de la obra considerando parámetros de impacto socio cultural e histórico y lo establecido en la Ordenanza N° 15.507 referida al emplazamiento de obras de arte y toda otra forma de expresión artística en el espacio público del ejido municipal.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

-----SANCION N° 11.510.-

. * . * . *

ORDENANZA N° 11.509.-

Ref.: Exptes. C°s N°s 135-4238/23 y 82-019095-SG-2025.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR las arterias y pasajes peatonales comprendidos en manzanas N°s 241, 242, 265, 266 y 319, sección J de barrio Castañares de la ciudad de Salta, conforme plano que como Anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo técnico correspondiente, dispondrá la instalación de carteles nomencladores consignando nombre y numeración de las arterias designadas en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- DEROGAR la Ordenanza N° 10.668.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

-----SANCION N° 11.509.-



ANEXO





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

19º Sesión Ordinaria
22º Reunión

ORDENANZA Nº 11.511.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2580/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR las ordenanzas que a continuación se detallan:

ORDENANZA Nº	ASUNTO
10749	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 122.686, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10750	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 73.494, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10751	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 29.044, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10757	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 106.675, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10758	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 38.399, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10759	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 122.575, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10760	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 95.779, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10761	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 72.390, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10762	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL

	1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 91.237, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10763	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 94.524, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10764	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 88.859, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10765	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 16.529, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10766	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 1.153, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10767	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 16.489, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10768	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 31.327, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10769	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 24.863, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10770	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 13.246, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10773	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 96.061 Y CUENTA Nº 400.413, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10774	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

19º Sesión Ordinaria
22º Reunión

	1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 85.941, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.			MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 71.805, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10775	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 82.070, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		10785	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 95.440, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10776	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 12.564, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		10786	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 14.465, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10777	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 82.607, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		10787	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 97.979, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10778	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 34.803, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		10788	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 107.034 Y CUENTA N° 500.514, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10779	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 100.796, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		10792	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 74.638, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10780	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 51.981, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		10797	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 81.904, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10781	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 16.725, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		10812	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 80.487, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10782	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 73.476, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		10813	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 2.794, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10783	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 96.691, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		10814	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 95.394, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10784	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE		10815	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

19º Sesión Ordinaria
22º Reunión

	MANTIENECON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 75.042, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.			MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 65.948, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10816	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 16.293, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		10826	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 61.100, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10817	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENECON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 109.503, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		10827	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 117.536 Y CUENTA Nº 601.275, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10818	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 109.398, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		10828	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 41.270, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10819	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 89.250, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		10829	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 26.921, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10820	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 11.396, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		10830	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 44.466, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10821	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 96.060 Y CUENTA Nº 400.003, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		10831	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 19.661, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10822	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 86.054, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		10832	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 106.793, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10823	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 101.842, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		10833	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 6.421, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10824	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 32.039, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		10834	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 25.803, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10825	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE		10835	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

19º Sesión Ordinaria
22º Reunión

	MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 75.527, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.			1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 67.960, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10836	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 119.000 Y CUENTA N° 600.842, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		10846	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 104.716, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10837	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 118.591 Y CUENTA N° 600.369, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		10847	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 98.963, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10838	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 85.339, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		10848	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 114.173, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10839	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 71.659, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		10849	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 46.790, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10840	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 109.530, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		10850	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 38.957, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10841	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 118.570, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		10851	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 13.804, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10842	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 77.055, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		10852	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 82.797, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10843	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 77.774, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		10853	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 13.581, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10844	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 41.856, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		10854	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 924, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10845	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL		10855	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

19º Sesión Ordinaria
22º Reunión

	MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 81.090, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 84.935, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10856	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 36.578, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	10866	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 2.714, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10857	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 106.486, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	10867	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 34.466, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10858	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 94.876, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	10868	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 37.897, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10859	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 14.890, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	10869	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 101.403, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10860	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 40.804, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	10870	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 88.509, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10861	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 2.622, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	10871	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 63.766, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10862	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 65.899, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	10872	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 61.160, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10863	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 84.554, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	10873	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 93.272, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10864	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 95.171, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	10874	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 86.296, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10865	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE	10875	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

19º Sesión Ordinaria
22º Reunión

	MATRICULA Nº 43.713, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10876	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 83.691, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----
-----SANCION Nº 11.511.-

RESOLUCIÓN Nº 373 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2388/25 y otros que corren por cuerda separada 135-2341/25; 135-2342/25; 135-2343/25; 135-2347/25; 135-2385/25; 135-2386/25 y 135-2390/25, 135-2391/25, 135-2393/25; y 135-2454/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo o cambio de placas de hormigón, según corresponda, en los siguientes lugares:

- Intersección de calles Abraham Cornejo y Francisco Gabino Arias del área Centro;
- Calle Juan Emilio Marocco, entre calles Víctor Abán y Alberto Mendieta de barrio Los Periodistas;
- Calle Los Chalchaleros, entre pasaje Las Golondrinas y calle San Benito;
- Avenida Radio Independencia, entre calle Radio General Paz y avenida Ingeniero Mario Raúl Banchik de barrio Miguel Araoz;
- Avenida Alfredo Palacios, entre calles Juventud y Teresa Cadena de Hessling de barrio Don Emilio;
- Calle Bruno Mauricio de Zabala, entre calles Juan Bautista Alberdi y Esteco de villa San Antonio;
- Cuadrante comprendido por calles Doctor Juan Antonio Fernández, Manuel A. Acevedo, Obispo Romero y Leopoldo Lugones de villa Soledad;
- Calle Madre Tránsito Cabanilla, entre pasaje Carlos Clavijo y calle Profesora María Vaquer de barrio Juan Pablo II Sur.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 371 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2363/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las obras de cordón cuneta y pavimentación en calles de barrio El Palenque.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 364 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2059/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, previa inspección ocular, disponga el retiro de la casilla de hormigón en estado de abandono, ubicada en intersección de calles Zarco George Lazarovich y Constisuyo de barrio Parque General Belgrano.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 372 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2387/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación de la vereda peatonal, ubicada en intersección de calles Abraham Cornejo y Juan Galo Lavalle del área Centro.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 378 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2514/25.-

VISTO

La 5º edición de la carrera de Mountain Bike "Desafío Fundación Hospital Público Materno Infantil; y

CONSIDERANDO

Que, el evento es organizado por la Fundación Hospital Público Materno Infantil y la Fundación Sendas, se realizará el día 12 de octubre del presente año y tendrá su punto de partida en el Parque Bicentenario de nuestra Ciudad;

Que, la Fundación del Hospital Público Materno Infantil es una organización sin fines de lucro creada en el año 2020, con el objetivo de colaborar en el crecimiento estructural del nosocomio;

Que, la edición anterior contó con la participación de más de 300 corredores desde los cuatro hasta los setenta años de edad y lo recaudado permitió avanzar en la construcción del espacio para embarazadas en el marco del proyecto "Patios que Curan el Alma";

Que, es fundamental destacar y reconocer las actividades impulsadas por organizaciones sin finalidad de lucro, atento a la labor desinteresada y contribución al mejoramiento del entramado social;

Que, el deporte es una actividad poli funcional que permite lograr condiciones apropiadas para el desarrollo del apto físico y conlleva múltiples beneficios en las personas;

Que, la salud es un derecho fundamental con consagración constitucional, internacional y en las distintas legislaciones nacionales y provinciales, por lo que debe garantizarse su pleno cumplimiento y alcance absoluto a todos los ciudadanos;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 5º edición de la carrera de Mountain Bike "Desafío Fundación Hospital Público Materno Infantil", organizada por las Fundaciones



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

19º Sesión Ordinaria
22º Reunión

Hospital Público Materno Infantil y Sendas, a realizarse el día 12 de octubre del presente año en nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a las autoridades de las Fundaciones Hospital Público Materno Infantil y Sendas.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 365 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2280/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la realización de las siguientes obras y acciones en intersección de avenida de Las Américas y calle Pompilio Guzmán de villa Mitre:

- Bacheo o cambio de placas de hormigón, según corresponda;
- Gestione antela Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte, la realización de obras de reparación por pérdida de agua.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 377 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-2491/25, 135-2520/25 y 135-2533/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte disponga la reparación de manera urgente de las pérdidas de agua potable, en las siguientes intersecciones de arterias:

- Calles Ernesto Hilario Blanco y Domingo Marimon de barrio Autódromo;
- Calles Marcelo T. de Alvear y Simón Bolívar de barrio 20 de Febrero;
- Calle Vicente López y avenida General Martín Miguel de Güemes.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 363 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2028/25.-

VISTO

La necesidad de actualizar los carteles de bienvenida de la ciudad de Salta, desde el punto de vista turístico, cultural y simbólico, reafirmando la identidad de los salteños; y

CONSIDERANDO

Que, dichos carteles, ubicados en puntos estratégicos de la Ciudad, como el mirador del Portezuelo y el

parque San Martín, constituyen elementos visuales de alto impacto para salteños y turistas;

Que, la nueva propuesta de diseño debe buscar representar de manera más fiel y atractiva la identidad cultural, histórica y visual, acorde con estilos artísticos representativos, procurando para ello la participación de referentes del ámbito artístico-cultural local y regional;

Que, las normativas vigentes establecen directrices claras para la instalación y diseño de elementos urbanos en lugares de valor patrimonial y cultural, con el objetivo de preservar su arquitectura tradicional, evitando intervenciones que desvirtúen el paisaje urbano protegido;

Que, un cartel actualizado podría recuperar elementos característicos de nuestro patrimonio histórico, armonizando con nuestros paisajes naturales; convirtiéndose así en un verdadero símbolo de identidad;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la adecuación de los carteles ubicados en la entrada a la ciudad de Salta, en el mirador del Portezuelo, y en el Parque San Martín.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, para el diseño de los carteles, considere los siguientes parámetros de impacto socio cultural, históricos y visuales, acordes las singularidades de nuestra Ciudad:

- Estética representativa: incorporar elementos que reflejen la arquitectura colonial, la tradición salteña y lo previsto en la Ordenanza Nº 15.675 de preservación del ambiente;
- Uso de colores y materiales: seleccionar una paleta cromática y materiales que armonicen con el paisaje y el patrimonio arquitectónico circundante;
- Integración al entorno: asegurar que el diseño se integre de manera armónica con el entorno urbano y natural, respetando las normativas de protección del patrimonio;
- Accesibilidad: garantizar que el nuevo cartel sea accesible para todas las personas, incluyendo aquellas con movilidad reducida.

ARTÍCULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, de forma complementaria, evaluará la posibilidad de instalar elementos adicionales que enriquezcan la experiencia visual y cultural, como iluminación artística, señalética informativa sobre la historia de la Ciudad y espacios interactivos.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 367 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2309/25.-

VISTO

La labor que se desarrolla en el Instituto Especial Nº 7.142 Talleres Artísticos Jaime Dávalos en la ciudad de Salta, a favor de la educación, la cultura, la literatura y la participación ciudadana; y

CONSIDERANDO

Que, representa un valioso aporte en la formación de la escritura, las letras y la promoción del pensamiento crítico, con amplia participación de vecinos y vecinas de distintas edades, géneros y niveles educativos, brindando un espacio gratuito, plural e inclusivo;

Que, promueve el ejercicio efectivo de los derechos culturales comunitarios y la autogestión, respondiendo a necesidades territoriales específicas y contribuyendo a garantizar el derecho a la cultura,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

19º Sesión Ordinaria
22º Reunión

consagrado en el artículo 52 de la Constitución de la provincia de Salta;

Que, la figura de Jaime Dávalos, escritor salteño de reconocida trayectoria, representa la riqueza del acervo literario y cultural de la Provincia y su nombre honra la identidad del mencionado espacio cultural;

Que, existen antecedentes del uso institucional del apellido Dávalos, como la Biblioteca Popular Jaime Dávalos, cuyo 61º aniversario fue declarado de interés municipal mediante Resolución Nº 163/2025C.D. y la Casa de la Cultura Juan Carlos Dávalos, cuya refuncionalización fue aprobada por la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia mediante Resolución Nº 291/21;

Que, en el presente año los Talleres Artísticos Jaime Dávalos cumplen 40 años y es deber de este Concejo Deliberante reconocer su valioso aporte sostenido a la educación y la vida cultural de la nuestra Ciudad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal los 40 años de trayectoria de los Talleres Artísticos Jaime Dávalos, por su valioso aporte al desarrollo cultural, educativo y literario en la ciudad de Salta y por constituir un espacio de promoción de derechos culturales y participación ciudadana.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al profesor Jaime Flores, en representación de los Talleres Artísticos Jaime Dávalos como muestra de reconocimiento institucional por su trayectoria y compromiso con la comunidad.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

DECLARACIÓN Nº 019 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2310/25.-

VISTO

El funcionamiento de los Talleres Artísticos en el Instituto Especial Nº 7.142 Talleres Artísticos Jaime Dávalos está limitado por la falta de un espacio para el desarrollo de sus actividades culturales; y

CONSIDERANDO

Que, los talleres desarrollan una importante labor en la promoción de la cultura local, la participación ciudadana y, particularmente, en la contención, formación y expresión de los vecinos de distintas edades y sectores sociales de nuestra Ciudad;

Que, la falta de espacio físico propio y permanente, impide consolidar el acceso al arte como herramienta de inclusión, identidad y desarrollo personal y colectivo, dificultando la planificación pedagógica y comunitaria a largo plazo;

Que, existen precedentes en la política pública municipal y provincial de asignación de espacios culturales con denominaciones simbólicas del apellido Dávalos, lo que avala su identidad institucional;

Que, este Cuerpo Legislativo expresa su beneplácito ante la posibilidad que el Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología de la provincia de Salta, atienda la necesidad concreta de un espacio físico de los talleres artísticos Jaime Dávalos;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

D E C L A R A:

PRIMERO.- QUE vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, evalúe la posibilidad de asignar un espacio físico permanente y adecuado para el

funcionamiento de los Talleres Artísticos Jaime Dávalos, en reconocimiento a su valioso aporte al desarrollo cultural, educativo y comunitario en la provincia de Salta.

SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente declaración al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta.

TERCERO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTEDÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 369 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2333/25.-

VISTO

La Ordenanza Nº 16.296 que dispone la creación de una comisión ad honorem de estudio e investigación histórica de los túneles subterráneos existentes en la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, la normativa tiene el objetivo de avanzar en la reconstrucción de datos históricos, la preservación de la memoria colectiva del patrimonio cultural, el fomento de las actividades turísticas, culturales y educativas de los túneles ubicado en el microcentro de nuestra Ciudad;

Que, la comisión la integran representantes de diferentes organismos e instituciones públicas y privadas, profesionales, historiadores y actores del ámbito académico y cultural, con la finalidad de llevar adelante un estudio riguroso, transparente y participativo;

Que, es necesario iniciar el proceso de investigación y puesta en valor de los túneles, dado el interés patrimonial y cultural que representan, dándole un abordaje sistemático y oficial por parte del estado municipal;

Que, avanzar en la conformación formal y operativa de la comisión garantizaría el inicio de los trabajos estipulados en los artículos 5º, 6º y 7º de la Ordenanza Nº 16.296, evitando demoras que puedan afectar la protección del patrimonio subterráneo;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, disponga el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la Ordenanza Nº 16.296, iniciando el proceso de conformación formal y operativo de la comisión ad honorem de estudio e investigación histórica de los túneles subterráneos de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 370 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2339/25.-

VISTO

La trayectoria de la academia de danzas La Salamanca, institución que durante 40 años ha contribuido significativamente a la formación artística de la comunidad salteña; y

CONSIDERANDO

Que, dicha academia desarrolló, desde el 27 de mayo de 1.985, una labor constante y comprometida en la enseñanza de las danzas tradicionales y folclóricas, formando a lo largo de cuatro décadas a generaciones de niños, jóvenes y adultos, en un espacio de contención, identidad y desarrollo personal;

Que, fue fundamental su aporte en la especialización del malambo de competencia, brindando los



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

19º Sesión Ordinaria
22º Reunión

conocimientos básicos y tradicionales en las técnicas para la estilización folclórica. Desarrolló, además, otras disciplinas tradicionales como la danza contemporánea, clásicas y expresión corporal;

Que, representó dignamente a nuestra Ciudad en espectáculos, competencias, shows, festivales, entre otros, destacándose: inauguración de Estadio DELMI; presentación de "El Hombre más Fuerte del Mundo", transmitido por ESPN; festival de Frontera de Bolivia; Serenata al Folclore en Chile; Serenata a Cafayate;

Que, participó en eventos solidarios, como: Navidad Azul; festival del Hospital Materno Infantil para damnificados de las inundaciones y por el día de las infancias en varias localidades de la provincia de Salta;

Que, tiene importantes reconocimientos por su participación en eventos competitivos de Malambo y cuenta con numerosos premios obtenidos, como ser: primer premio de Cuarteto Mayor de Malambo; primer premio en Cuarteto Menor de Malambo a Nivel Nacional en la provincia de Córdoba y primer premio Malambo Menor Martín López Lacci;

Que, actualmente, la academia de danzas es puente inclusivo para personas con discapacidad de diferentes rangos etarios, fomentando en este espacio la empatía, para entender, aceptar y compartir con alegría las diferentes actividades, brindando también beneficios en la destreza física, la comunicación y la interacción social;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal los 40 años de trayectoria de la academia de danzas La Salamanca, por su valioso aporte en la formación e instrucción de niños, jóvenes y adultos en el arte de las danzas.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los profesores Blanca Rodríguez y Ramón Aguilar en representación de la academia de danzas La Salamanca.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 374 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2418/25.-

VISTO

La trayectoria artística de la señora Graciela Beatriz Ocampo y su valioso aporte y difusión a expresiones culturales locales; y

CONSIDERANDO

Que, es profesora nacional de pintura y grabado y docente de artes en instituciones educativas. Su figura representa un ejemplo de perseverancia, creatividad y amor por el arte para las nuevas generaciones de artistas de nuestra Provincia;

Que, trabajó en la restauración de la pintura mural de la nave principal, atrio y cúpula de la Basílica San Francisco de Salta y de la Iglesia Buen Pastor. En 2005, colaboró en la fundación ANPUY y en 2017, dictó talleres con Andrea Da Ponte, como parte de su equipo de experimentación en vidrio;

Que, participó en la Feria Puro Diseño (2018); Taller Libre de Técnicas de Vitrofundición; muestra en el Museo Provincial de Bellas Artes; Exposición Anual Taller Libre; Exposición Vidriante (2022); Día Internacional del Vidrio; exposición colectiva en Museo de Bellas Artes de Salta y en Centro Cultural Buen Pastor (2022), así como exposiciones en la Galería Índigo, dirigida por Fernando Soria y La Comarca;

Que, coordinó el evento Producción de Objetos Artísticos del proyecto Arte y Parte (2005-2011). En el año

2024, realizó la muestra "Mujeres de Fuego" en la Biblioteca de la Legislatura de Salta;

Que, este año se conmemoraron los 20 años del Taller Vitrofundición Salta, espacio creado y coordinado por la artista y que se consolidó como un referente en la formación y producción artística local, promoviendo técnicas innovadoras y expresiones creativas únicas;

Que, entre sus muestras, destacamos la exposición Alas de Tierra y Fuego, presentada en el marco de los 20 años del Taller Vitrofundición Salta, con una selección de piezas únicas en cerámica, vidrio y metal, que invitan a reflexionar sobre la fragilidad y la fuerza femeninas. Las mariposas y las mujeres se entrelazan como metáforas de transformación, vuelo y resistencia, creando un diálogo entre lo etéreo y lo terrenal;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria de la señora Graciela Beatriz Ocampo como artista insigne de la Ciudad, por su compromiso con el arte y su significativo aporte al enriquecimiento cultural a nuestra comunidad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la señora Graciela Beatriz Ocampo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 356 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2431/25.-

VISTO

El proyecto cultural y educativo 22 de agosto Día Mundial del Folclore "Los Hermanos Sean Unidos", realizado por el Centro Polivalente de Arte; y

CONSIDERANDO

Que, el Día Mundial del Folclore se celebra cada 22 de agosto con el propósito de conmemorar la creación del término "folklore" acuñado por William John Thoms en 1846 en un artículo de la revista londinense "Athenaeum", coincidiendo además con el nacimiento de Juan Bautista Ambrosetti, considerado el padre del folclore argentino;

Que, el proyecto busca valorar los espacios públicos, visibilizar las manifestaciones culturales de jóvenes y adolescentes, favorecer el trabajo comunitario entre estudiantes y demás integrantes de la institución, generando vínculos solidarios;

Que, la iniciativa del Centro Polivalente de Arte contribuye significativamente a la promoción cultural, el desarrollo artístico y la formación de estudiantes en valores estéticos y aprecio por el patrimonio cultural;

Que, el proyecto lo comprenden juegos tradicionales y folclóricos a cargo de estudiantes, como así también exposiciones y números artísticos;

Que, es justo reconocer el esfuerzo y labor de la comunidad educativa en la preservación de la cultura local, incentivando la participación ciudadana y el apoyo a este tipo de actividades;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el proyecto cultural y educativo 22 de agosto Día Mundial del Folclore "Los Hermanos Sean Unidos", a realizarse el viernes 22 de agosto de 2025, en el anfiteatro Cuchi Leguizamón, que tiene por objetivo revalorizar y difundir las tradiciones, expresiones culturales y manifestaciones artísticas propias de la región, fomentando el conocimiento y el orgullo por nuestra identidad folclórica.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

19º Sesión Ordinaria
22º Reunión

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al Centro Polivalente de Artes.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 366 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2286/25.-

VISTO

La conmemoración del centenario de la Escuela Nº 7.036 Presidente José Evaristo Uriburu; y

CONSIDERANDO

Que, desde 1.925, dicha institución, desarrolló una labor fundamental en la formación académica de jóvenes y adultos, posibilitado el acceso a herramientas técnicas y conocimientos prácticos, fortaleciendo la inserción laboral e inclusión social de los salteños;

Que, los talleres que dicta se enfocan en áreas técnicas, habilidades blandas que permiten a las personas mejorar su desempeño y desarrollo de capacidades como la comunicación, liderazgo, trabajo en equipo y resolución de problemas;

Que, a través de su oferta educativa y compromiso institucional, la escuela contribuyó al desarrollo económico, social y humano, garantizando el derecho a la educación y promoviendo el acceso a nuevas oportunidades de empleo;

Que, forma parte de la institución un equipo comprometido, integrado por profesionales orientados a potenciar las capacidades e incentivar la motivación de sus alumnos y alumnas;

Que, es deber de este Concejo Deliberante, reconocer públicamente la historia, el trabajo y la proyección de una escuela que dejó huella en generaciones de estudiantes;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal los 100 años de creación de la Escuela Nº 7.036 Presidente José Evaristo Uriburu, en reconocimiento a su valioso aporte educativo y social a través de la formación educativa institucional en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Escuela Nº 7.036 Presidente José Evaristo Uriburu.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 375 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2452/25.-

VISTO

El destacado desempeño artístico del grupo folclórico Khiska; y

CONSIDERANDO

Que, está conformado por Lara Yarad de 16 años, Tomás Paz de 12 años y Tadeo Liam de 9 años, jóvenes unidos por la pasión por la música que combina un repertorio folclórico tradicional con sonidos y arreglos de estilos contemporáneos como la música electrónica, el rock y el pop;

Que, el conjunto, además de la sorprendente voz de Lara, cuenta con acompañamiento en teclados, sintetizadores, guitarras e instrumentos de percusión y colaboraciones en arreglos de musicales de artistas de renombre y la colaboración de reconocidos artistas del medio

en sus shows, como Ricky Maravilla, Daniel Cuevas y Laura Serrano;

Que, participaron en numerosos programas de televisión, festivales folclóricos y presentaciones en teatros. Fueron invitados a programas muy populares de nuestro medio como Salta es una Canción, Salta Directo y Escenario País, entre otros;

Que, obtuvieron el segundo premio en el concurso municipal Mí barrio Suená, realizaron presentaciones en el Teatro de la Fundación Salta y en la Usina Cultural Salta, logrando un gran reconocimiento del público y de músicos destacados;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR reconocimiento al conjunto folclórico Khiska integrado por Lara Yarad, Tomás Paz y Tadeo Liam, por su aporte a la música popular argentina.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente y placa recordatoria al grupo Khiska.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 359 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1035/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la realización de las siguientes obras en plaza Anastasia Tolaba ubicada en calle Doctor Luis Federico Leloir, entre calles Agrupación Tradicionalista Raíces Gauchas, Doctor José María Ramos Mejías y Fortín La Pastosa de barrio Primera Junta.

- Instalación de luminarias, mobiliarios urbanos, juegos infantiles y aparatos de gimnasia;
- Disposición de reductores de velocidad y sendas peatonales, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 368 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2317/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo o cambio de placas de hormigón, según corresponda y, previo estudio de factibilidad técnica, instalación de reductor de velocidad en avenida Doctor Bernardo Houssay, en su intersección con calles San Antonio de los Cobres y Humberto Cánepa de barrio Castañares.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

19º Sesión Ordinaria
22º Reunión

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 360 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-1882/25 y 135-2451/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de reductores de velocidad con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en los siguientes lugares:

- a) Calle Junín en su intersección con calles Caseros y España de barrio Campo Caseros;
- b) Avenida General Juan Antonio Álvarez de Arenales en su intersección con calles Juan Moreira y Marcelo T. de Alvear entre barrios La Loma y 20 de Febrero.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 361 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2018/25.-

VISTO

La necesidad de generar políticas públicas inclusivas que promuevan oportunidades laborales para personas del colectivo LGTBQ+;

CONSIDERANDO

Que, mediante Ordenanza Nº 16.096 se designa con el nombre Paseo de la Diversidad, a un sector del parque San Martín con el objeto de crear un espacio de reivindicación y conmemoración de la lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género;

Que, es función del estado municipal garantizar la igualdad de oportunidades, fomentar la inclusión y promover el desarrollo de sectores históricamente vulnerados o excluidos;

Que, destinar puestos para emprendedores del colectivo LGTBQ+ en dicho paseo, contribuiría a la generación y fortalecimiento del trabajo autogestivo y empoderamiento económico de personas que lo integran;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, destine puestos para emprendedores del colectivo LGTBQ+ en las inmediaciones del Paseo de la Diversidad de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 362 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2021/25.-

VISTO

La conmemoración del Día de las Heroínas y Mártires de la Independencia de América, instituido por Ley

Nacional Nº 26.277, a la que adhirió la provincia de Salta mediante Ley Provincial Nº 8.282; y

CONSIDERANDO

Que, la Asociación Cultural Heroínas Hispanoamericanas organizó el día sábado 12 de julio de 2025 un desfile cívico militar frente al monumento al General Martín Miguel de Güemes, en homenaje a todas las mujeres que ofrendaron su vida por la libertad de América;

Que, el evento contó con la participación de fuerzas femeninas de seguridad y de la Policía, representantes diplomáticas de consulados hispanoamericanos, mujeres de agrupaciones tradicionales, fortines gauchos y diversos sectores de la comunidad, consolidándose como una actividad de alto valor histórico, cultural y patriótico;

Que, el homenaje procuró visibilizar y enaltecer el rol fundamental de las mujeres en la gesta emancipadora, resaltando sus valores de entrega, coraje y compromiso con la causa de la libertad de los pueblos de América;

Que, la actividad reafirmó el pasado histórico, proyectando al presente los principios de unidad, fraternidad, amor y paz, fundamentos que guiaron a nuestras heroínas y que hoy continúan vigentes como pilares de la integración regional y de la identidad hispanoamericana;

Que, el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta acompañó esta conmemoración y, en representación del pueblo salteño, participó con una ofrenda floral en honor a las mujeres que gestaron la libertad de nuestro continente;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el desfile cívico militar en conmemoración del Día de las Heroínas y Mártires de la Independencia de América, organizado por la Asociación Cultural Heroínas Hispanoamericanas, realizado el día 12 de julio de 2025, frente al monumento al General Martín Miguel de Güemes, por su valioso aporte a la difusión de la historia, la memoria y el reconocimiento del protagonismo de la mujer en la gesta de la independencia.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Asociación Cultural Heroínas Hispanoamericanas.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 376 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2458/25.-

VISTO

La trayectoria de la Asociación Independencia; y

CONSIDERANDO

Que, la Asociación Independencia, constituida por vecinos con compromiso social, es una asociación civil creada en el año 2015, con 10 años de trabajo orientado al desarrollo de la comunidad de villa San Antonio de la ciudad de Salta;

Que, promueve actividades sociales, educativas y culturales, como talleres de apoyo escolar, reconocimiento de vecinos destacados, concursos, agasajos, corsos infantiles, entre otras actividades;

Que, desde el año de su fundación, la asociación organizó desfiles y celebraciones en oportunidad de celebrarse fiestas patrias, entre los que destaca el desfile en conmemoración al Día de la Independencia, que se realiza todos los años sobre avenida Independencia, el que año tras año convoca a cientos de vecinos de distintos lugares de la Ciudad;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

19º Sesión Ordinaria
22º Reunión

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR reconocimiento al mérito a la Asociación Independencia, por su destacado aporte en el desarrollo de la comunidad de villa San Antonio de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Asociación Independencia.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

ORDENANZA Nº 11.513.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2331/25.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, la Policía de la provincia de Salta, por los inmuebles individualizados con las matrículas números: 2.317; 5.869; 33.855; 97.833; 110.055; 89.890; 110.127; 101.701; 105.907; 132.036; 68.728; 68.729; 68.730; 68.731; 68.732; 68.733; 88.994; 145 527; 135.365; 15.152; 159.113; 152.942; 152.943; 77.465; 134.720; 3.844; 115.222; 135.109; 170.500; 28.225, 97.005, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142, del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 15.921.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa para la Prevención y Protección de Personas y Bienes, la Policía de la provincia de Salta, por los inmuebles individualizados con las matrículas números: 2.317; 5.869; 33.855; 97.833; 110.055; 89.890; 110.127; 101.701; 105.907; 132.036; 68.728; 68.729; 68.730; 68.731; 68.732; 68.733; 88.994; 145 527; 135.365; 15.152; 159.113; 152.942; 152.943; 77.465; 134.720; 3.844; 115.222; 135.109; 170.500; 28.225; 97.005.

ARTÍCULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2025, a la Policía de la provincia de Salta del pago de los gravámenes mencionados en los artículos 1º y 2º.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

-----SANCION Nº 11.513.-

ORDENANZA Nº 11.512.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4363/24 y otros que corren por cuerda separada 135 0651/25; 135-0901/25, 135-1712/25; 135-0184/25; 135-1169/25; 135-1578/25; 135-1723/25; 135-1200/25.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, las deudas que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizados con las matrículas números: 51.544; 19.521; 44.618; 116.465 y Cuenta Nº 701.275; 90.539, conforme a lo establecido en el artículo 115 y 142 de la Ordenanza Nº 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, las matrículas

números: Parcela urbana Provisoria Nº 448.909 del Catastro Nº 47.338; 149.215; 162.962.

ARTÍCULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, del pago en concepto de Tasa para la Prevención y Protección de Personas y Bienes, las matrículas números 51.544; 44.618; 116.465 y Cuenta Nº 701.275; 90.539; 162.962.

ARTÍCULO 4º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el sesenta por ciento (60 %) de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles, Impuesto Inmobiliario y Tasa para la Prevención y Protección de Personas y Bienes, al inmueble individualizado con la matrícula números: 13.692.

ARTÍCULO 5º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2025, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 6º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

-----SANCION Nº 11.512.-

ORDENANZA Nº 11.514.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2527/25; y otros que corren por cuerda separadas 135-2182/25; 135-2252/25; 135-2421/25, 135-0716/25; 135-2435/25.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, los vehículos inscriptos con los dominios AF934WR; AF640PP; AF236UH; NQT882; PMN754, conforme a lo establecido en el artículo 126 del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 15.921.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, al motovehículo inscripto con el dominio A125HMP.

ARTÍCULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2025, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los dominios mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

-----SANCION Nº 11.514.-

RESOLUCIÓN Nº 380 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2536/25.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente CºNº 135-2536/2025, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

19º Sesión Ordinaria
22º Reunión

RESOLUCIÓN Nº 379 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1292/14 y otros que corren por cuerda separadas 135-2081/24; 135-3729/24 y Nota Nº 105/25.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-REMITIR al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes CºNºs 135-1292/2014 135-2081/2024; 135-3729/2024 y Nota Nº 105/2025, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 357 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2603/25.-

Autor: Cjal. Gustavo Farquharson.-

VISTO

La extensa trayectoria fotográfica realizada por el señor Antonio Román Chávez; y

CONSIDERANDO

Que, nacido en nuestra Provincia en el año 1.934, se recibió de Maestro Normal Nacional y relacionista público en 1.972;

Que, a lo largo de su trabajo fue merecedor de números premios: "Club de Leones de Salta."; "Carnaval" Municipalidad de Salta; (1.970 y 1.971); "Municipalidad de Angastaco"; "Hispanidad" Instituto de Cultura Hispánica; "NOA Cultural" Dirección de Cultura de Jujuy; "NOA Cultural" Dirección de Cultura de Salta; "Abril Cultural Salteño" Pro Cultura Salta (1.970, 1.978 y 1.982); "Vida Universitaria" Universidad Nacional de Salta (UNSA); "Nosotros y el Tránsito" Dirección de Vialidad Salta; "Retratos" Asociación Odontológica de Salta; "Salón Provincial" Dirección de Cultura de Salta;

Que, realizó doce muestras de fotografía artísticas individuales y catorce colectivas. También publicó los libros "Enfoques" con glosas de José Ríos e "Historia de la fotografía en Salta", con el apoyo de la fundación Martorell;

Que, ejerció la docencia en la Universidad Católica de Salta (UCASAL), fue director titular de las escuelas provinciales de Estancia El Rey y "Las Higuierillas"; dirigió el Seminario sobre Fotografía Creativa y el Curso de realización de videos didácticos y documentales en la UCASAL durante los años 1.994 y 1.995;

Que, dictó talleres de Comunicaciones Sociales, Publicidad y Fotografía en el Bachillerato Salteño para Adultos; como titular de las siguientes asignaturas: Comunicaciones, Propaganda y Publicidad, del Instituto de Estudios Superiores de Salta; Marketing, Relaciones Humanas y Relaciones Públicas del Instituto de Carreras Intermedias Salta; Periodismo VI, Comunicaciones Sociales y Diagramación y Relaciones Públicas I, Comunicaciones Sociales, Universidad Católica de Salta; Adjunto a cargo de Propaganda y Publicidad, Comunicaciones Sociales y de Introducción a la Propaganda y Publicidad y Teoría de la Imagen Periodística;

Que, fue disertante invitado para tratar temas vinculados a las Relaciones Institucionales, en el Curso para Dirigentes, UNSa y en el curso Teoría y Práctica Fotográfica invitado por la Cátedra Genética, UNSa, panelista invitado las IV Jornadas de Perfeccionamiento para Docentes, General Mosconi y en el V Congreso Argentino de Historia de la Fotografía, Salta;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal la obra y colección del fotógrafo salteño Antonio Román Chávez existente en el Museo Histórico de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 1º.- HACER entrega de copia de la presente resolución al señor Antonio Román Chávez.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTEDÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

RESOLUCIÓN Nº 358 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2692/25.-

Autor: Cjal. José Darío Antonio García Alcázar.-

VISTO

Los pedidos de pavimentación realizados por los vecinos de barrio La Loma de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, esta obra beneficiaría a muchos vecinos con discapacidades motrices, quienes se encuentran afectados en su desenvolvimiento por calles sin asfaltar, afectando su calidad de vida;

Que, el barrio cuenta con una zona pavimentada, faltando una de las principales calles, por la que circulan gran cantidad de vehículo de gran porte, transportes escolares, etcétera;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, previo estudio de factibilidad, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General para el ejercicio 2025 las siguientes obras de pavimentación en distintas calles de barrio La Loma, zona oeste alta de nuestra Ciudad:

- a) Bernardo Frías, desde calle 12 de Octubre hasta calle Posta Uriburu;
- b) 12 de Octubre desde Bernardo Frías hasta Posta de Yatasto;
- c) Pasaje Coronel Nicanor Arias desde Bernardo Frías hasta Dr. Luis Güemes;
- d) Pasaje Bernardo O'Higgins desde Bernardo Frías hasta Posta de Yatasto.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTEDÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta